

## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N.º 1 para publicación de información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad el documento"



**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
**JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE**  
**INVERSIÓN, AD-HONOREM**

---

**CONTRATO DE OBRA**

**No. 150/2023 ACP-UGP**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**, , del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número: , con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número DOSCIENTOS CINCO, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, extendida en la misma fecha, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en donde aparece el nombramiento del Ministro de Salud, Ad-honorem a partir del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación extendida en esta ciudad en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta Acta de Juramentación a través de la cual el doctor FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA, rindió la protesta constitucional como Ministro de Salud, el día veintisiete de marzo de dos mil veinte y III) Diario Oficial número SESENTA Y CUATRO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, correspondiente al veintisiete de marzo de dos mil veinte; en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS CINCO, mediante el cual se nombró al DOCTOR FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA como Ministro de Salud Ad- Honorem; documentos en los que consta la calidad en la que actúa el compareciente; y sobre la base del numeral dos punto dos del Manual de Operaciones aprobado por el BID, los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presentey que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y **LUIS ANTONIO RAMÍREZ MEJÍA**, , del domicilio , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad Número

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TIA & D, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos ocho cero cinco nueve nueve-uno cero siete-uno; y Número de Registro de Contribuyente uno uno cuatro cinco dos tres-uno; personería que acredito suficientemente con: a) Fotocopia Certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro

del Registro de Sociedades, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve; de la cual consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único de la Sociedad, quien dura en sus funciones un periodo de cinco años; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil cinco, ante los oficios del notario

\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ dos de febrero de dos mil cinco, en la cual consta que se aumentó el capital mínimo de la sociedad; c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, ante los oficios del notario

\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, en la cual consta que se aumentó el capital mínimo de la sociedad; y d) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por la señora Mayra Patricia Ramírez Mejía, el día siete de mayo de dos mil diecinueve, en la que consta que se eligió al compareciente como Administrador Único Propietario de la Sociedad, para el período de cinco años a partir de la fecha de elección; inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro

\_\_\_\_\_, del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve,

---

por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“EL PROVEEDOR”**; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE”** (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato y seguir los procedimientos administrativos para la ejecución de obras de infraestructura emitido por la Unidad de Gestión del Programa-MINSAL.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.



4. El monto total para el pago de las obras objeto del citado contrato, es por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 83/100, (US\$684,582.83)** Dólares de los Estados Unidos de América, incluidos todos los impuestos de ley y los gastos directo y/o indirecto asociados.
5. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato por el plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados después de la fecha establecida en la orden de inicio.
6. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORIA DE INVERSIÓN:1 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCION AMBULATORIA, SUB CATEGORÍA: 1.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PROYECTO 6300. CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3200-3-09-01-22-3-61602
7. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción Final de haber recibido la obra a entera satisfacción del MINSAL.
8. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción, en las direcciones que a continuación se indican: a) El MINSAL en: Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador, y b) EL CONTRATISTA en:

Teléfono

, Correo electrónico:

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en San Salvador, al primer día del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
MINISTRO DE SALUD  
AD-HONOREM

**ARQ. LUIS ANTONIO RAMÍREZ MEJIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TIA & D, S.A. DE C.V.

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en San Salvador, al primer día del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

  
**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
MINISTRO DE SALUD  
AD-HONOREM



  
**ARQ. LUIS ANTONIO RAMÍREZ MEJIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TIA & D, S.A. DE C.V.

TALLER INTERNACIONAL  
ARQUITECTURA Y DESIGN  
S.A. DE C.V.  
**TIA & D** S.A.  
de  
C.V.

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:

(a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.

(j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

(n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se**

**específica en las CEC.** Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(u) El **Gerente de Obra o Administrador del Contrato** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC.** No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

(ee) Certificado de pago equivale a Planilla.

(ff) **Fiscalizador** es el tercero designado por el contratante que tiene a su cargo la fiscalización de la obra

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,

- 
- (h) Lista de Cantidades,<sup>1</sup>y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**      3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
- 4. Decisiones del Gerente de Obras**      4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**      5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**      6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos**      7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas**      8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**      9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones,

---

<sup>1</sup> En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del  
Contratante y del  
Contratista**

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del  
Contratante**

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;



- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

## 13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las

- 
- pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras** 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato** 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras** 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones

que éste imparta sobre la manera de proceder.

- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado**

**en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

## 26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

## B. Control de Plazos

## 27. Programa

27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**29. Aceleración de las Obras**

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

**30. Demoras ordenadas por el**

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las

**Gerente de Obras**

Obras.

**31.Reuniones  
administrativas**

- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**32.Advertencia  
Anticipada**

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

**C. Control de Calidad**

**33.Identificación  
de Defectos**

- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

**34.Pruebas**

- 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si

algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

### **35. Corrección de Defectos**

- 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

### **36. Defectos no corregidos**

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

### **D. Control de Costos**

### **37. Lista de Cantidades**

- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

### **38. Modificaciones en las Cantidades**

- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

### **39. Variaciones**

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas



actualizados que presente el Contratista.

#### **40. Pagos de las Variaciones**

- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

#### **41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

#### **42. Certificados de Pago**

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de



conformidad con la Subcláusula 42.2.

- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

### **43. Pagos**

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

#### **44. Eventos Compensables**

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

#### 45. Impuestos

- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

#### 47. Ajustes de Precios

- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se

aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

- $P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- $A_c$  y  $B_c$  son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- $I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura, e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

#### 48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

#### 49. Liquidación por daños y perjuicios

- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las

obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

## 50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

## 51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

- 
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 53. Trabajos por día**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
- 54. Costo de reparaciones**
- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- E. Finalización del Contrato**
- 55. Terminación de las Obras**
- 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras**
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

- 
- 57. Liquidación final** 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato** 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
  - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
  - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por

el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

## **60. Prácticas prohibidas**

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y



representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el

párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

- (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el

cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría

directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas,

subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

## 61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por

incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**62. Derechos de propiedad**

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**63. Liberación de cumplimiento**

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco**

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

**65. Elegibilidad**

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del

Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. Disposiciones Generales	
<b>CEC 1.1 (o)</b>	El Contratante es EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización



	Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N°33, San Salvador							
<b>CEC 1.1 (r)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 240 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y el Administrador de contrato.							
<b>CEC 1.1 (u)</b>	El Gerente de Obras/Administrador del Contrato es:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Administrador de Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION BASICA EN SALUD  REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE.</td> <td>Nombre  Administración del Contrato, quien estará a cargo de la Unidad Solicitante o de la persona que esté delegue, designándose en dicho acto Cargo Supervisor de Infraestructura, Correo electrónico</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Administrador de Contrato	1	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION BASICA EN SALUD  REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE.	Nombre  Administración del Contrato, quien estará a cargo de la Unidad Solicitante o de la persona que esté delegue, designándose en dicho acto Cargo Supervisor de Infraestructura, Correo electrónico	
Ítem	Descripción	Administrador de Contrato						
1	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION BASICA EN SALUD  REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE.	Nombre  Administración del Contrato, quien estará a cargo de la Unidad Solicitante o de la persona que esté delegue, designándose en dicho acto Cargo Supervisor de Infraestructura, Correo electrónico						
<b>CEC 1.1 (w)</b>	El Sitio de las Obras está ubicada en: SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, ver esquema de ubicación en los documentos de condiciones generales del proyecto.							
<b>CEC 1.1 (z)</b>	La Fecha de Inicio es: Conforme a lo establecido en la Orden de Inicio.							
<b>CEC 1.1 (dd)</b>	Las Obras a ejecutar del proyecto: Ver numeral 1.3 ALCANCE DEL TRABAJO, de las Condiciones Generales Ajuntas a este documento.							
<b>CEC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <b>NO APLICA</b>							
<b>CEC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: a) Convenio b) Carta de Aceptación y Resolución de Adjudicación, c) Documento de Licitación que incluyen las Especificaciones Técnicas, Planos, Enmiendas y notas aclaratorias.							

	<p>d) Oferta presentada por el Contratista,</p> <p>e) Plan de Oferta,</p> <p>f) Programa de ejecución del proyecto,</p> <p>g) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>h) Normas de Conducta ASSS</p> <p>i) Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado incluyendo la garantía técnica del fabricante de los equipos de aires acondicionados para cada uno de los proyectos adjudicados será por dos (2) años.</p>
<b>CEC 3.1</b>	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República de El Salvador.</p>
<b>CEC 8.1</b>	<p>Lista de Otros Contratistas: NO APLICA</p>
<b>CEC 9.1</b>	<p>Personal Clave: Nombre del Residente de proyecto</p>
<b>CEC 13.1</b>	<p><b>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</b></p> <p>El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de Equipo: 5 % del valor del contrato.</p> <p>(b) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales 3% del valor del contrato.</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 5% del valor del contrato.</p> <p>(d) para lesiones o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción y póliza como mínimo de \$1,200 por individuo y \$5,000.00 por grupo.</p>

	<p>(ii) de otras personas: póliza como mínimo de \$1,200.00 por individuo.</p> <p>Nota: Las pólizas deben ser aportadas en su totalidad a más tardar veintiún (21) días hábiles después de distribuido el contrato.</p>
<b>CEC 14.1</b>	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No aplica
<b>CEC 21.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): cuando el Administrador de contrato y supervisor de obra emita la Orden de Inicio.
<b>CEC 25.2</b>	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00) por hora. Será pagado 50% por parte del Contratista y 50% por el Contratante.
<b>CEC 25.3</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, serán:</p> <p>Contrato con un Contratista Extranjero:</p> <p>“Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)</p> <p>Reglamento de Arbitraje:</p> <p>Subcláusula 25.3 Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL”</p> <p>Contratos con Contratistas ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la conciliación entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>
<b>CEC</b>	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Centro de Mediación y Arbitraje de

---

<b>26.1</b>	El Salvador
<b>3 B. Control de Plazos</b>	
<b>CEC 27.1</b>	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de los <b>5 días a partir de la fecha de la Orden de Inicio.</b>
<b>CEC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: NO APLICA

<p><b>CEC</b> <b>28</b></p>	<p><b>DEMORAS Y PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b></p> <p>El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, sin embargo, el Ministerio de Salud, por medio de Autoridad competente podrá conceder prórroga mediante Resolución Razonada, firmada por el Titular únicamente si el retraso del contratista se debiere a causas no imputables al mismo, caso fortuito o de fuerza mayor, como:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.</li><li>2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.</li><li>3. Las órdenes impartidas por la Supervisión en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista.</li></ol> <p>Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.</p> <p>Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante la Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, dentro de los veinte (21) días previos a la finalización del plazo contractual, Debiendo el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato gestionar ante la ACP/UGP, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.</p>
---------------------------------	--

<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CEC 35.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: a) para defectos de construcción 18 meses. b) para defectos del equipo según se indica en las Especificaciones Técnicas
<b>CEC 38.1</b>	Toda variación será reflejada de conformidad a la cláusula de Orden de Cambio establecida en el Documento de procedimientos administrativos para la ejecución de obras de infraestructura emitido por unidad de gestión del programa UGP/MINSAL.
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 40.1</b>	Agregar después de la primera frase al final de la Subcláusula 40.1:  "El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación"
<b>CEC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>CEC 47.1</b>	El Contrato NO ESTA sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes <b>NO APLICA</b> .
<b>CEC 48.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: cinco por ciento <b>(5%)</b>
<b>CEC 49.1</b>	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es de: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso, la cuantía diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del valor total del contrato; los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 15% del precio final del Contrato.  En el caso que en la ejecución de la obra existieran atrasos imputables al Contratista, este deberá absorber el costo del tiempo efectivo en los servicios del Supervisor.
<b>CEC 50.1</b>	NO APLICA

<p><b>CEC 51.1</b></p>	<p>El pago de anticipo a solicitud del contratista será de hasta el treinta (30%) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista después de presentada la garantía de anticipo por el 100% de éste.</p> <p>Véase la Sección X, Formularios de Contrato.</p> <p>La Garantía o fianza de anticipo deberá ser válida a partir de la distribución del contrato durante el plazo de 1 año o hasta la deducción total del mismo. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Se entregará a más tardar 21 días después de la distribución del contrato.</p> <p>El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p> <p>Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. Así también, deberá presentar original de la nota de aprobación de la garantía que estipula el contrato, la cual es extendida por la ACP/UGP de este Ministerio.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.</p>
<p><b>CEC 52.1</b></p>	<p>La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:</p> <p><b>El monto de la Garantía de Cumplimiento es:</b></p> <p>(a) Garantía Bancaria: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América y un plazo de 1 año a partir de la distribución del contrato.</p> <p>(b) Fianza de cumplimiento: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América y un plazo de 1 año a partir de la distribución del contrato.</p> <p>La Fianza de cumplimiento deberá ser emitida por una entidad debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Se entregará a más tardar 21 días después de la distribución del contrato en la ACP-UGP</p> <p>Cuando el oferente adjudicado sea extranjero y trámite una Garantía Bancaria en</p>

	<p>su país de origen, la entidad bancaria o afianzadora emisora, deberá contar con una entidad corresponsal debidamente acreditada en el Sistema Financiero de El Salvador, cumpliendo las condiciones solicitadas en estas Bases, para que, en caso de incumplimiento, la garantía pueda hacerse efectiva en la Republica de El Salvador.</p>
<p><b>E. Finalización del Contrato</b></p>	
<p><b>CEC 58.1</b></p>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción definitiva de las obras.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar veinte (20) días hábiles posteriores a la Recepción definitiva de las obras.</p>
<p><b>CEC 58.2</b></p>	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de 1% del valor del contrato por día de retraso.</p>
<p><b>CEC 59.2 (g)</b></p>	<p>El número máximo de días es: 30 días calendario.</p>
<p><b>CEC 61.1</b></p>	<p>La aplicación del quince por ciento (15%) de penalidad contractual, se realizará de forma directa del pago correspondiente que tuviese pendiente el contratista por las obras no concluidas posterior a la terminación del contrato, para lo cual se le correrá audiencia previa al contratista, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Con el informe remitido por el Gerente de Obras en el cual detalle el incumplimiento contractual por los trabajos no terminados, se concederá audiencia al contratista para que en el plazo de 5 días hábiles ejerza su derecho de defensa, aceptando o negando los hechos, así como para que ofrezca las pruebas pertinentes.</li> <li>b) Si una vez notificado el traslado y transcurrido el plazo, el contratante no se pronuncia, se procederá a emitir la Resolución para aplicar el porcentaje indicado a la deducción de las obras entregadas y los anticipos otorgados que precisa esta cláusula.</li> </ul> <p>Si contestaré, aceptando o negando los hechos, se abrirá a prueba por el término de 5 días hábiles, para que presente la prueba del valor total de los trabajos no terminados.</p>



	<p>c) Realizados los trámites señalados en los literales anteriores, el contratante dictará la resolución definitiva en el plazo de quince días contados a partir de la última actuación.</p> <p>d) La Resolución que pone fin al procedimiento, no admitirá ningún recurso y quedará habilitada la vía Contencioso-Administrativa.</p>
--	---

## ANEXO 1 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO.

### ***1. CONDICIONES GENERALES.***

#### ***1.1. ANTECEDENTES***

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención.

Para hacer realidad las obras contempladas en el marco del Proyecto PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión (UGP), que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP se ha constituido un Área de Infraestructura, la cual está conformada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Al frente de este equipo se designó a un Coordinador de Infraestructura, cuyo trabajo esencial es dirigir los diferentes procesos orientados a viabilizar y ejecutar todas las intervenciones en Infraestructura y Equipamiento contempladas en los Componentes 1 y 2 del Programa.

Componente 1: Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria.

El objetivo de este componente es apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.

El aumento de la cobertura de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de las Zonas Norte y Sur del departamento de San Salvador. Esto se hará mediante la construcción de Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, Intermedias, Especializadas, así como Hogares de Espera Materna y mejorar la infraestructura de los Sistemas Básicos de Salud Integral.

Para este caso, se ha solicitado a la Unidad de Gestión de Programas (UGP), el apoyo para la realización de la **“REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE.”**

### **1.2. OBJETO.**

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos para la: **“REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE.”**

### **1.3. ALCANCE DEL TRABAJO.**

La remodelación y ampliación de la unidad de salud del Cantón San Isidro del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, responde a las necesidades identificadas para dicho establecimiento de salud, las cuales se plasman en las condiciones y requerimientos contenidos en estos documentos, así como en las Especificaciones Técnicas, Planos y Plan de Oferta.

El Contratista será responsable de que las obras objeto de este contrato se desarrollen en forma eficiente dentro de las limitaciones de tiempo, costo, calidad y términos contractuales, tomando en consideración la aplicación de las correspondientes acciones de protección, seguridad e higiene ocupacional.

Para la realización del proyecto, el Contratista deberá elaborar planos de taller de las intervenciones requeridas y necesarias previo a su proceso constructivo, en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que forman parte de estos documentos.

La ejecución de los trabajos de construcción considerados en el proyecto se desarrollará de manera integral, por lo que el Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere.

#### **1.3.1 PERMISOS**

En lo concerniente a los trámites y permisos previos a las actividades de construcción, el Contratante entregará al contratista dichos documentos en lo concerniente a tramites. Sin embargo, se aclara que los permisos complementarios que se generen durante la etapa de ejecución del

proyecto serán gestionados y cancelados por el contratista, los cuales serán reembolsados por el Contratante contra la entrega del pago de las facturas.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y el responsable de la Administración de Contrato designado por el MINSAL-UGP.

El Oferente contará con la siguiente información que le será entregada por el Contratante, los cuales son parte de estos documentos:

- 1.- Especificaciones Técnicas.
- 2.- Formulario de Oferta.
- 3.- Planos Constructivos.

#### **1.4. UBICACIÓN.**

La obra se localiza en la Unidad de salud del Cantón San Isidro del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, **por lo que cada oferente podrá presentar interés de participar en la construcción de la Unidad de Salud. La adjudicación seguirá las políticas de adquisiciones del BID, atendiendo a la oferta más ventajosa.**



### **1.5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

El área a intervenir comprenderá la remodelación y ampliación de los cuatro módulos que conforman el centro de salud Modulo "A", Modulo "B", Modulo "C" y Modulo "D", en el Módulo "A" se ubicara oficina de Saneamiento Ambiental y bodega, en el Módulo "B" se remodelará y ampliara la sala de espera y estación de enfermería, consultorio general, consultorio odontológico, área de curaciones, área de vacunación e inyección, área de rehidratación oral y área de terapia respiratoria, Área de TAES, sanitarios de personal, entre otros. En Modulo "C" se adecuará el espacio existente para habilitar sanitario de pacientes, bodega, papelería e insumos y área de estar. En el Módulo "D" se remodelará y ampliará para instalar área de Laboratorio Se construirá el Módulo "E" y será área de farmacia y bodega de medicamentos. El proyecto comprenderá el cambio total del sistema eléctrico y la dotación de climatización artificial en ambientes necesarios, la construcción de un área de estacionamiento, cisterna y caseta de bombeo, caseta de puriagua, caseta de desechos comunes y bioinfecciosos, caseta de vigilancia, rampas, entre otros.

### **DOCUMENTOS IMPORTANTES EN LA OBRA**

Con el propósito de documentar el desarrollo y seguimiento de la obra, y que el personal técnico involucrado en la ejecución del proyecto cuente con herramientas para su seguimiento y acciones pertinentes durante la fase de ejecución, se deberán mantener en el sitio de la obra los documentos que se detallan a continuación, los cuales deberán permanecer en un lugar seguro, protegidos y accesibles al personal que los utilizará:

- Contrato y anexos
- Planos
- Plan o Formulario de oferta
- Especificaciones Técnicas

### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

El plazo de Ejecución para **la remodelación y ampliación será de 240 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y el responsable de la Administración del Contrato.

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable al mismo podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

Previo al inicio ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con la participación del Contratista, el Supervisor y el responsable de la Administración del Contrato, con

el fin de coordinar acciones de seguimiento, disipar cualquier duda sobre los alcances y establecer las responsabilidades de cada uno de los participantes.

En dicha reunión el Contratista presentará: un Programa de las actividades a realizar en detalle incluyendo los recursos a utilizar, equipos y otros. Este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- 1) El responsable de la Administración del Contrato y el Supervisor, harán entrega formal del proyecto, donde se desarrollará la construcción y lo asentarán en la Bitácora de la obra.
- 2) El Contratista y su equipo de trabajo, podrán plantear todas las consultas que estimen pertinentes al Supervisor y al responsable de la Administración del Contrato.
- 3) Se establecerá un plan de reuniones semanales (Contratista, Supervisor y responsable de la Administración del Contrato) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y sus avances.

El Contratista iniciará los procesos de ejecución de la construcción con planos de taller previamente aprobados por el Supervisor, y tendrá la obligación de entregar planos completos **“COMO CONSTRUIDO”** al finalizar el Proyecto.

## **1.7. INFORMES**

### **1.7.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Semanalmente el contratista deberá presentar los avances reales de los trabajos para que la Supervisión realice la verificación y comparación en el diagrama de Gantt y CPM.

### **1.7.2. PARA PAGO DE ESTIMACIONES**

El monto de las obras realizadas será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y comprobadas sus medidas en campo. El Contratista deberá presentar mensualmente un programa de trabajo (elaborado en MS Project) actualizado, que refleje el avance real y flujo mensual de desembolsos respecto al programa entregado al inicio de la obra, para que el Supervisor realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado y realice las acciones pertinentes, informando al responsable de la Administración del Contrato.

Para el pago de cada estimación, el Contratista presentará al Supervisor y al responsable de la Administración del Contrato un informe que contendrá lo siguiente:

- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de estimación en el cual detallará: el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Resumen fotográfico de los procesos constructivos realizados en el período acompañando cada fotografía de una descripción relacionada con la misma.
- Memorias de cálculo de obras realizadas en el período.

### **1.7.3. AL FINALIZAR LA OBRA**

Finalizada la obra el Contratista presentará al responsable de la Administración de Contrato y a la Supervisión un informe final que contendrá:

- Las memorias de cálculo.
- Fotografías de los procesos relevantes, que se deberán incluir para efecto de pago y certificar cómo quedó la obra al finalizar el proyecto.
- Planos finales y detalles “COMO CONSTRUIDO”, revisados y aprobados por el Supervisor del proyecto, de los cuales entregará dos copias impresas en papel bond, y el archivo por duplicado en disco compacto CD y/o USB (Auto-CAD versión no mayor a la 2015).
- La Bitácora: el original debidamente encuadrada, enumerada, con indicación del número de contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos se dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para efectos de pago. Todos los documentos listados deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del proyecto y el Visto Bueno del responsable de la Administración de Contrato.

### **1.8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.**

#### **1.8.1. Recepción Provisional.**

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, el CONTRATISTA dará aviso por escrito al Supervisor y al responsable de la Administración del Contrato, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.

El Supervisor y el responsable de la Administración de Contrato verificarán que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa, a fin de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista.

La inspección de la obra finalizada se verificará en presencia del CONTRATISTA, o de su delegado designado para tal efecto, y se procederá a suscribir el Acta de Recepción Provisional.

En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el Supervisor los consignará en la referida Acta estableciendo un plazo para la corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha establecida en el Acta de Recepción Provisional. Durante este período el CONTRATISTA deberá subsanar todos los defectos encontrados. Una vez cumplido el periodo indicado, El Supervisor y el responsable de la Administración de Contrato verificarán que todos los defectos consignados en el Acta fueron debidamente subsanados y, de no encontrarse más defectos, se procederá a la Recepción Final de la obra.

El Acta de la Recepción Provisional contendrá como mínimo, la siguiente información:

- Lugar, día y hora de la Recepción Provisional del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto.
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Listado de las observaciones de la Recepción Provisional.
- Nombre, cargo y firma del Contratista y/o sus representantes.



- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra (Supervisor y Responsable de la Administración de Contrato).

### **1.8.2. Plazo de Revisión.**

El responsable de la Administración del Contrato en coordinación con la Supervisión, contarán con un tiempo de revisión de TRES (3) DIAS HABLES, los cuales no deben exceder del tiempo contractual, revisarán la obra y harán las observaciones correspondientes; en caso de encontrarse defectos o irregularidades se requerirá al Contratista para que las subsane.

Si el Contratista no las subsana se tendrá por incumplido el contrato; el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o mediante cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El Supervisor y el responsable de la Administración de Contrato verificarán mediante una inspección minuciosa, que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con los documentos técnicos que forman parte del contrato. La inspección se efectuará en presencia del Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.

### **1.8.3. Recepción Final.**

Transcurrido el plazo para correcciones establecido en la Recepción Provisional, el Supervisor y el responsable de la Administración del Contrato procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HABLES, a partir de notificada la superación de las observaciones señaladas en la Recepción Provisional, a verificar si todas ellas fueron debidamente subsanadas; y de ser así y no detectarse otros defectos o irregularidades, procederán a la Recepción Final de la obra, elaborándose el Acta correspondiente, que será firmada por el Supervisor, el responsable de la Administración del Contrato y por el CONTRATISTA.

El Acta a suscribir para la Recepción Final del Proyecto contendrá como mínimo la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la Recepción Final del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Nombre, cargo y firma del Contratista y/o sus representantes.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra según lo establecido en el primer párrafo de este apartado de Recepción Final.

### **1.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y el responsable de la Administración del Contrato, y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, los siguientes documentos:

- 1) Actas de Recepción Provisional y Final de la Obra, (originales).
- 2) Certificado de Garantía de los trabajos y los equipos suministrados (originales), en caso aplique.
- 3) Copia de nota consignando que el Contratista hace entrega al responsable de la Administración del Contrato y Supervisión, del informe final y de los planos “como construido” de la obra.
- 4) Garantía de Buena Obra, aprobada por Adquisiciones y Contrataciones del Programa (ACP).
- 5) Copia de nota en la que conste que el Contratista hace entrega al responsable de la Administración de Contrato, de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Para efectos de liquidación final del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse “Planos COMO CONSTRUIDO”, y el paquete deberá incluir: Planos arquitectónicos (de conjunto, planta arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta técnica, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos aparate de los proyectados, si los hubiere. Además, deberá entregar el juego de planos en formato CAD, versión actualizada original (NO versión para estudiantes).

Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond y también los archivos digitales de los planos constructivos (2 CD y/o USB), para entregarlas a la Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión UGP del MINSAL a través del responsable de la Administración del Contrato.

### **1.10. INDICACIÓN GENERAL.**

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas: El Contratista, Supervisor, Responsable de la Administración del Contrato.

### **1.11. GARANTIA.**

Todos los equipos suministrados e instalados bajo el contrato deberán tener una garantía de 24 meses a partir de la Recepción Final de los mismos, y deberá cubrir cualquier desperfecto por materiales o componentes defectuosos de fábrica, o por vicios de mano de obra durante su instalación y pruebas.



### **1.12. FORMA DE PAGO.**

El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo a la unidad de medida indicada en el formulario de oferta.

Para el pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra o contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de la obra, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el Contratante no efectuará cualquiera de los pagos al Contratista una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al Contratista un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

### **1.13. IMPUESTOS**

El precio ofertado deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA. En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable de los mismos.

### **1.14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

#### **1.14.1. Obligaciones.**

- Total, ejecución de la Construcción del Proyecto.
- El oferente ganador deberá entregar el desglose de los costos unitarios.
- Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los equipos y materiales, bitácora y otros Documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el Supervisor, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.
- Contratación de mano de obra.

- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Pago de planillas, cumpliendo con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en digital al Supervisor para efectos de pago.
- El cumplimiento total solicitado en el ítem **1.13 NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE** y el anexo de “**COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRA**” de este documento.
- Cumplir con lo descrito en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en referencia a las Normas Sanitarias para el cumplimiento de prevención de Covid 19.

#### **1.14.2. Responsabilidades.**

- El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas; liberando al Contratante y al Supervisor de cualquier responsabilidad.
- El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.
- Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
- En caso de suspensión de las obras, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias.
- Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.

- Al terminar los Trabajos coordinar con la Supervisión y el Administrador de Contrato, para las recepciones correspondientes, provisional y definitiva para las respectivas aceptaciones de las obras; realizadas levantando las Actas respectivas en cada recepción en las Unidades de Salud.
- Una vez recepcionadas las obras por la Supervisión el Contratista deberá gestionar y ejecutar:
  - o Plan de operación y mantenimiento de planta de tratamiento.
  - o Operación y mantenimiento de equipo de agua potable.
  - o Equipo de ventilación mecánica y aire acondicionado.
  - o Uso y mantenimiento de extintores.
- Visitar los lugares y sus alrededores donde se construirán las Unidades de Salud con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad de los trabajos a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por **Cálculos de Volúmenes de Obra, según formularios de oferta entregados por cada Unidad de Salud a Construir** y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual en cada período, según programación que deberá presentar el contratista, tal y como se describen en estos términos. Esta visita no es de carácter obligatorio.
- Cuando por la ejecución de la obra, se produzca daños o perjuicios a cualquier servicio público o privado, la reparación inmediata de los daños será por cuenta del Contratista de la obra que causare los daños en la construcción.

#### **1.15. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).**

Con base en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preliminar, el Contratista debe elaborar la versión final del PGAS, que deberá ser aplicado por el mismo Contratista en la Fase de Construcción.

En el PGAS, el contratista incluirá también todos los Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se definió en la oferta y que se describen más adelante.

#### **Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) a incluir en el PGAS.**

El Contratista deberá contar dentro de su personal no clave, con un especialista ambiental, social, de salud y seguridad calificado, para elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual incluirá los requisitos descritos en este apartado.

Este personal deberá estar incluido en la oferta presentada, no obstante, será aprobado por el Contratante o quien este designe, posterior a la adjudicación del Contrato.

En la Elaboración del PGAS, además de las ASSS, el Contratista integrará al PGAS, los requerimientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS, la legislación local, y las políticas ambientales y sociales del BID que aplican al proyecto:

- Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,
- Política de acceso a la información - OP-102;
- Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;
- Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761.

### **Contenido sugerido para una política ambiental y social.**

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio 1. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.
- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros.
- Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables.
- Velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario.

- Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual.
- Cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explícitas que los protegen de actividades peligrosas.
- Incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas.
- Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales.
- Involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas.
- Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias.
- Disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

### **Contenido mínimo de los requisitos ASSS.**

Se deberá desarrollar este apartado según lo indicado, en el formulario ASSS y Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido:

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	<i>[los Requisitos del Contratante];</i>		x
	<i>[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]</i>		x
	<i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];</i>		x
	<i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i>	x	
	<i>[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];</i>	x	
	<i>[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]</i>	x	
	<i>[Análisis Sociocultural];</i>		x
	<i>[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]</i>		x
	<i>[Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]</i>	x	
	<i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i>	x	

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá:

- Cómo se introducirá en los contratos labores,
- Qué capacitación se proporcionará,
- Cómo será monitoreado y
- Cómo el Contratista hará frente a las infracciones, por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Requisitos de las Normas de Conducta.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a

inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción.
- El de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente).
- El uso de sustancias ilegales.
- No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política).
- Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación).
- El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado).
- Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador).
- La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto).
- Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal).
- Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales).
- Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio).
- Obligación de denunciar violaciones de las Normas.
- No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las Normas.
- Se le explicaron las Normas.



- Reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- Entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

### **Medidas a Implementar en Obra para prevención del Covid 19.**

El contratista deberá implementar medidas estrictas orientadas a la prevención y manejo del Covid 19 en la obra; y para ello deberá implementar los lineamientos propuestos en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Tal como se muestra en el Anexo "COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRA".

#### **1.16. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

El contratista y sub-contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el ISSS, AFP's, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición

Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapias, etc., para evitar cualquier accidente.

Así mismo, durante horas nocturnas circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.



Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo abc y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El subcontratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el sub-contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros deberán vestir camisas con el nombre o distintivo de la empresa.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.

El contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un profesional autorizado (residente del proyecto), capacitado para recibir las instrucciones de la supervisión y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo. Este representante contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo.

Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

- a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
- b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
- c. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
- d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
- e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

ANEXO 3

DOCUMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
EMITIDO POR UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA  
UGP/MINSAL



### 1. ANTICIPO

El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.

Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. Así también, deberá presentar original de la nota de aprobación de la garantía que estipula el contrato, la cual es extendida por la ACP/UGP de este Ministerio.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

### 2. PÓLIZAS DE SEGURO

Deberá anexar copia de las pólizas de seguro certificadas por notario, al documento de solicitud de anticipo o al primer informe mensual de actividades ejecutadas, el cual será aprobado por la Supervisión con el visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

### 3. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

Recepción Provisional.

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito a la Supervisión y al Administrador del Contrato, quienes procederán dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.

La supervisión apoyada por los especialistas técnicos de la UGP en su rama (Estructuras, Electricidad, Hidrosanitaria, Mecánica, Informática, entre otros) y el Administrador de Contrato verificarán que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista.

La inspección de la obra finalizada se verificará en presencia del CONTRATISTA o de un delegado que este designe para tal efecto, levantándose y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el Administrador de contrato establecerá en esta Acta el período de corrección de los defectos. Durante ese período el CONTRATISTA será responsable de subsanar todos los defectos encontrados. Cumplido el período de responsabilidad por defectos y si no se encontraran otros defectos se procederá a la Recepción Final de la obra.

El Acta de la Recepción Provisional, contendrá como mínimo. La siguiente información:

- Lugar, día y hora de la Recepción Provisional del Proyecto.

- Nombre completo del Proyecto.
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Listado de las observaciones de la Recepción Provisional.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra (Supervisor y Administrador de Contrato).

Si el Contratista no subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

#### Recepción Final.

La Supervisión apoyada por los especialistas técnicos de la UGP en su rama (Estructuras, Electricidad, Hidrosanitaria, Mecánica, Informática, entre otros) y Administrador del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la Recepción Provisional, procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HABLES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la Recepción Provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de Responsabilidad por Defectos, se procederá a efectuar la Recepción Final, elaborándose el Acta correspondiente, siendo firmada por la supervisión de Obra, Administrador del Contrato, especialistas técnicos de la UGP y por EL CONTRATISTA. El acta para la recepción Final, contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la recepción final del Proyecto.
- Nombre completo del proyecto
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra según lo establecido en el párrafo de Recepción Final.

#### 4. INDICACIÓN GENERAL

Las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas, El Contratista, Supervisor, Administrador del Contrato. Así mismo, el Contratista deberá entregar al contratante el desglose de costos unitarios del proyecto dentro de los primeros 30 días calendario luego de emitir la orden de inicio.



## 5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y Administrador del Contrato y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, el CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Actas de recepción Provisional y Final de la Obra, (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos y los equipos a suministrar (original), en caso aplique.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador del Contrato y Supervisión, copia de informe final y de los planos de cómo quedo la obra.
- Garantía de Buena Obra Aprobada por Adquisiciones y Contrataciones del Programa (ACP).
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador de Contrato de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse "Planos como construido", incluye: Planos arquitectónicos (de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos fuera de los proyectados si los hubiere; así como también deberá entregar el juego de planos en formato CAD versión actualizada original.

Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond y también los archivos digitales de los planos constructivos (2 CD y/o USB), para entregarlas a la Unidad de Gestión del Programa PRIDES II del MINSAL a través del encargado de la Administración del Contrato.

## 6. ORDEN DE CAMBIO

Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el administrador de contrato, apoyado en la supervisión y con el contratista. El administrador de contrato deberá aprobar los precios.

Será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para solicitar la orden de cambio el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato con el apoyo del Supervisor deberá justificar y gestionar ante la UGP, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

La justificación de la modificativa del contrato deberá estar firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.



## 7. MODIFICATIVAS

Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante la Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, dentro de los veinte (20) días previos a la finalización del plazo contractual, Debiendo el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato gestionar ante la ACP/UGP, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

## 8. DEMORAS Y PRÓRROGAS

El Ministerio de Salud, por medio de Autoridad competente podrá conceder prórroga mediante Resolución Razonada, firmada por el Titular únicamente si el retraso del contratista se debiere a causas no imputables al mismo, caso fortuito o de fuerza mayor, como:

- a. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
- b. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
- c. Las órdenes impartidas por la Supervisión en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

## 9. FORMA DE PAGO.

El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo con la unidad de medida indicada en el formulario de oferta.



Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre del Ministerio de Salud /Contrato de Préstamo (colocar nombre y número, según corresponda)\_\_\_\_\_, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En factura de consumidor final u otro documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.


El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al Contratista una vez vencido los 28 días establecidos en el contrato, contará con 28 días adicionales para resolver dicho impase.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA; En consecuencia, el CONTRATISTA



ANEXO 3 PLAN DE OFERTA

 MINISTERIO DE SALUD <b>PLAN DE OFERTA</b> "REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE" Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. AGOSTO 2023							
PRESENTA:	TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			PRECIO UNITARIO		FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
<b>1.0</b>	<b>PREVIOS</b>						\$ 6,600.00
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					\$ 6,600.00	\$ 6,600.00
1.1.01	Instalaciones provisionales de Agua potable, Aguas Negras, Energía Eléctrica, para el proyecto. Incluye el pago de consumo.	1.00	SG	\$5,000.00	\$5,000.00		
1.1.02	Hechura y colocación de rotulo de aviso de construcción del proyecto de 3.00x2.00m, lamina zinc galvanizada calibre 26, sobre armazón de madera curada	1.00	SG	\$400.00	\$400.00		
1.1.03	Elaboración de Estudio de Suelos, realizar 3 sondeos en area del proyecto y 1 prueba de permeabilidad del suelo.	1.00	SG	\$1,200.00	\$1,200.00		
	NOTA: la construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los costos indirectos del contratista, así como también toda barrera de protección mientras dure la ejecución del proyecto.						
<b>2.0</b>	<b>MODULO A</b>						\$ 16,160.00
<b>2.1</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					\$ 2,045.00	
2.1.01	DS1, Desmontaje de puerta de madera una hoja estructura de madera varias dimensiones, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	3.00	U	\$25.00	\$75.00		
2.1.02	DS3, Desmontaje de artefactos y accesorios sanitarios; lavamanos, servicio sanitario y duchas en modulo A, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	U	\$20.00	\$20.00		
2.1.03	DS-7, Desmontaje de cubierta de techo de lamina de fibrocemento tipo duralita en modulos A, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	50.00	M2	\$15.00	\$750.00		
2.1.04	Desmontaje de sistema eléctrico existente (luces, cajas, ducteria, alambrado, elementos de sujecion, ventiladores y accesorios)	1.00	SG	\$300.00	\$300.00		
2.1.05	Desmontaje de red hidráulica (agua potable y aguas negras) del modulo A	1.00	SG	\$250.00	\$250.00		
2.1.06	DM-1, Demolicion de paredes existentes para la apertura de hueco de puerta y ventana, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$650.00	\$650.00		
	NOTA: Los desmontajes incluyen el desalojo y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, además, se deberá realizar el desalojo del material sobrante (rípido) producto de los trabajos de demolición.						
<b>2.2</b>	<b>NUEVAS ADECUACIONES</b>					\$ 16,115.00	
2.2.01	Trazo y nivelación	66.67	M2	\$5.00	\$333.35		
2.2.02	Pared de división liviana con doble forro de panel de tablayeso tipo denglass de 1/2" de espesor, con estructura de canales de amarre y postes metálicos calibre 24 @40 cms, con aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica; acabado semibrillante, incluye curado y base, según especificaciones técnicas, la división llegara hasta 10cm sobre cielo falso.	4.77	M2	\$85.00	\$405.45		
2.2.03	Suministro e instalación de T-1 y E-1, de tubo estructural de 4x2" chapa 14, incluye Placas de anclaje para t-1 y E-1 de 15x15cm, espesor de 1/4" incluye 4 patas de varillas # 3 de 40cm cu de longitud	0.00	M	\$0.00	\$0.00		
2.2.04	Suministro e instalación de cubierta de techo de lamina metalica compuesta de una hoja superior de aluminio y zinc cal-24, prepintado reflectante blanca y una hoja interior de vinil con nucleo de espuma de poliuretano de 1.5". fascia de lamina galvanizada	50.00	M2	\$75.00	\$3,750.00		
2.2.05	Suministro e instalación de capote	8.00	M	\$25.00	\$200.00		
2.2.06	Suministro e instalación de Red de Agua Potable, incluye excavacion, compactación con material selecto, desalojo y reparaciones	1.00	SG	\$500.00	\$500.00		
2.2.07	Suministro e instalación de Red de Aguas Negras incluye excavacion, compactación con material selecto, desalojo y reparaciones	1.00	SG	\$500.00	\$500.00		
2.2.08	Repello de paredes	100.74	M2	\$7.00	\$705.18		
2.2.09	Afinado de paredes	90.88	M2	\$5.50	\$499.84		
2.2.10	Repello y afinado de cuadrados	30.42	M	\$4.00	\$121.68		
2.2.11	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, periferia de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye armostamiento mismo resistente cada 2.40 m ambos sentidos.	26.27	M2	\$26.00	\$683.02		
2.2.12	Suministro e instalación de fascia y comisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm, en estructura de tubo cuadrado de 1" chapa 16, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura según se indique en planos, ancho variable, incluye cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, acabado mate, color blanco.	30.22	M	\$68.00	\$2,054.96		
2.2.13	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm de alto tráfico antideslizante, sobre piso de cemento existente, incluye demolición de zocalo existente y suministro e instalación de nuevo zocalo.	26.69	M2	\$45.00	\$1,201.05		
2.2.14	Suministro e instalación de enchape en paredes	9.96	M2	\$32.00	\$315.52		
2.2.15	Suministro e instalación de ventana V-3 (2.80 m x 0.58 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro 5mm mínimo de espesor, con señado perimetral de silicon.	3.24	M2	\$305.40	\$989.50		
2.2.16	Suministro e instalación de ventana V-6 (0.8 m x 0.60 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 6 mm.	0.96	M2	\$295.10	\$283.30		
2.2.17	Suministro e instalación de defensa metálica. Ver detalle en plano.	4.20	M2	\$75.00	\$315.00		
2.2.18	Suministro e instalación de puerta P-3 (2.10 m x 0.80 m) de madera con marco y estructura de riebra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "b" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y pintura a soplete.	2.00	U	\$365.00	\$730.00		



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
2.2.19	Suministro e instalación de puerta P-6 (2.10 m x 1.0 m) metálica con doble forro de lámina de hierro de 1/16", incluye contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1"x1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro redondo liso de ø5/8" x 5", 3 bisagras de ø5/8" x 5", aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a soplete, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8"x5", chapa tipo parche de primera calidad.	2.00	U	\$500.00	\$1,000.00		
2.2.20	Suministro e instalación de nuevos inodoros	1.00	U	\$225.00	\$225.00		
2.2.21	Suministro e instalación de nuevos lavamanos	1.00	U	\$175.00	\$175.00		
2.2.22	Suministro e instalación de nueva ducha	1.00	U	\$75.00	\$75.00		
2.2.23	Suministro y aplicación de pintura en áreas internas: pintura a base de agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	100.74	M2	\$6.00	\$604.44		
2.2.24	Suministro y aplicación de pintura en áreas exteriores: pintura esmalte base agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	63.97	M2	\$7.00	\$447.79		
<b>3.0</b>	<b>MODULO B</b>						<b>\$ 75,002.08</b>
<b>3.1</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					<b>\$ 6,811.50</b>	
3.1.01	DS1, Desmontaje de puerta de madera una hoja estructura de madera varias dimensiones, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	10.00	U	\$25.00	\$250.00		
3.1.02	DS3, Desmontaje de artefactos y accesorios sanitarios: 7-lavamanos, 3-servicio sanitario y duchas en modulo, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	10.00	U	\$20.00	\$200.00		
3.1.03	DS4, Desmontaje de ventana de celosía de vidrio, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	12.00	U	\$20.00	\$240.00		
3.1.04	DS5, Desmontaje de cielo falso de fibrocemento, incluye: desmontaje de estructura de soporte de aluminio y desalojo, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	151.45	M2	\$6.00	\$908.70		
3.1.05	DS6, Desmontaje de cubierta de techo de lamina de aluminio y zinc en modulo B, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	50.00	M2	\$15.00	\$750.00		
3.1.06	Desmontaje de sistema eléctrico existente (luces, cajas, ductería, alambrado, elementos de sujeción, ventiladores y accesorios), según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$800.00	\$800.00		
3.1.07	DM1. Demolición de pared de mampostería de ladrillo de obra, se deberá utilizar el equipo y herramientas adecuados a fin de evitar el daño de las paredes a conservar. dentro de esta actividad se incluye la reparación del área afectada por demolición incluye: repelloado afinado y pintado y desalojo a un botadero autorizado, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	59.07	M2	\$40.00	\$2,362.80		
	<b>NOTA:</b> Los desmontajes incluyen el desalojo y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, además, se deberá realizar el desalojo del material sobrante (rípio) producto de los trabajos de demolición.						
<b>3.2</b>	<b>NUEVAS INTERVENCIONES</b>					<b>\$ 69,490.56</b>	
3.2.01	Trazo y nivelación	76.19	M2	\$5.00	\$380.95		
3.2.02	Excavación para solera de fundación	13.00	M3	\$35.00	\$455.00		
3.2.03	Relleno compactado con suelo cemento bajo solera de fundaciones	6.24	M3	\$70.00	\$436.80		
3.2.04	Relleno compactado con material selecto en solera de fundación	3.20	M3	\$50.00	\$160.00		
3.2.05	Desalojo de material generado por la excavación	3.56	M3	\$20.00	\$71.20		
3.2.06	Concreto estructural para solera de fundación SF de 0.45x0.25 mt, refuerzo 6 # 4, estribo # 3 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	1.80	M3	\$590.00	\$1,062.00		
3.2.07	Paredes de bloque concreto de 15x20x40cm, refuerzo vertical y horizontal, según detalle en planos estructurales	34.47	M2	\$67.00	\$2,309.49		
3.2.08	Pared de división liviana con doble forro de panel de tablayoso tipo denglass de 1/2" de espesor, con estructura de canales de amarre y postes metálicos calibre 24 @40 cms. con aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica; acabado semibrillante, incluye curado y base, según especificaciones técnicas. la división llegara hasta 10cm sobre cielo falso.	96.72	M2	\$85.00	\$8,221.20		
3.2.09	Nervio de Concreto N de concreto de 10-20cm x 15cm , 4 # 3, estribo #2@15cm, concreto 210 kg/cm2	9.00	M	\$90.00	\$810.00		
3.2.10	Solera de coronamiento sc de 15x20cm, 4#4, estribo #2@12.5cm, concreto 210 kg/cm2	0.75	M3	\$600.00	\$450.00		
3.2.11	Suministro e instalación de reforzamiento de polin espacial PE-1, con pletina de 2x1/8" soldada a celosía superior	264.19	M	\$4.78	\$1,262.83		
3.2.12	Suministro e instalación de polin PC de 4"	13.60	M	\$22.00	\$299.20		
3.2.13	Suministro e instalación de estructura para apoyos de vigas existentes, incluye placas de 15x15x1/4 y tubo de 4x4x1/8"	4.00	U	\$75.00	\$300.00		
3.2.14	Suministro e instalación de cubierta de techo de lamina metálica similar a la existente	50.00	M2	\$39.00	\$1,950.00		
3.2.15	Suministro e instalación de Red de Agua Potable, incluye accesorios, codos, tee, excavación, compactación con material selecto, desalojo.	1.00	SG	\$1,500.00	\$1,500.00		
3.2.16	Suministro e instalación de Red de Aguas Negras, Aguas Grises y Venteo, incluye accesorios, curvas, yee tee, excavación, compactación con material selecto y desalojo.	1.00	SG	\$1,500.00	\$1,500.00		
3.2.17	Repello paredes interiores	75.00	M2	\$7.00	\$525.00		
3.2.18	Repello de paredes exteriores	85.00	M2	\$7.00	\$595.00		
3.2.19	Afinado de paredes interiores	75.00	M2	\$5.50	\$412.50		
3.2.20	Afinado de paredes exteriores	85.00	M2	\$5.50	\$467.50		




PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
3.2.21	Repello y afinado de cuadrados	25.00	M	\$4.00	\$100.00			
3.2.22	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye antiostramiento sísmo resistente cada 2.40 m ambos sentidos.	169.03	M2	\$22.00	\$3,718.66			
3.2.23	Suministro e instalación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm, en estructura de tubo cuadrado de 1" chapa 16, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura según se indique en planos, ancho variable, incluye cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, acabado mate, color blanco.	74.66	M	\$68.00	\$5,076.88			
3.2.24	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm de alto tráfico antideslizante, sobre base de piso de cemento existente, incluye demolición de zocalo existente y suministro e instalación de nuevo zocalo.	162.00	M2	\$45.00	\$7,290.00			
3.2.25	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm alto tráfico antideslizante, sobre base de concreto, incluye zocalo	2.00	M2	\$125.00	\$250.00			
3.2.26	Suministro e instalación de piso vinil, incluye curva sanitaria.	11.00	M2	\$100.00	\$1,100.00			
3.2.27	Suministro e instalación de enchape de paredes	28.82	M2	\$32.00	\$922.24			
3.2.28	Suministro e instalación de ventana V-1 (1.00 m x 1.30 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro 5mm mínimo de espesor, con sellado perimetral de silicon.	9.10	M2	\$254.24	\$2,313.58			
3.2.29	Suministro e instalación de ventana V-2 (1.80 m x 0.58 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro 5mm mínimo de espesor, con sellado perimetral de silicon.	2.16	M2	\$253.08	\$546.65			
3.2.30	Suministro e instalación de ventana V-3 (2.80 m x 0.58 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro 5mm mínimo de espesor, con sellado perimetral de silicon.	1.62	M2	\$305.40	\$494.75			
3.2.31	Suministro e instalación de ventana V-7 (1.6 m x 1.20 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	3.84	M2	\$295.10	\$1,133.18			
3.2.32	Suministro e instalación de ventana V-8 (1.60 m x 1.70 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	2.72	M2	\$239.31	\$650.92			
3.2.33	Suministro e instalación de ventana V-9 (2.8 m x 1.70 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	4.76	M2	\$234.35	\$1,115.51			
3.2.34	Suministro e instalación de ventana V-10 (1.0 m x 1.20 m) con vidrio claro de 6 mm laminado y marco de aluminio anodizado natural, tipo guillotina.	1.20	M2	\$116.20	\$139.44			
3.2.35	Suministro e instalación de defensa metálica. Ver detalle en plano.	24.20	M2	\$75.00	\$1,815.00			
3.2.36	Suministro e instalación de puerta P-1 (2.10 m x 2.00 m) de aluminio y vidrio de 2 hojas de estructura de aluminio anodizado natural, vidrio laminado de 6 mm, tablero inferior con doble forro de lámina de aluminio, incluye: chapa, mochetas, haladera tipo c, bisagras de alcatayate, brazo hidráulico para cierre con velocidad ajustable.	1.00	U	\$1,175.00	\$1,175.00			
3.2.37	Suministro e instalación de puerta P-2 (2.10 m x 1.00 m) de madera con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "b" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcatayate de 4", tope al piso y pintura a soplete.	9.00	U	\$365.00	\$3,285.00			
3.2.38	Suministro e instalación de puerta P-3 (2.10 m x 0.80 m) de madera con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "b" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcatayate de 4", tope al piso y pintura a soplete.	3.00	U	\$365.00	\$1,095.00			
3.2.39	Suministro e instalación de puerta P-6 (2.10 m x 1.0 m) metálica con doble forro de lámina de hierro de 1/16", incluye contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1"x1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro redondo liso de ø5/8" x 5", 3 bisagras de ø5/8" x 5", aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a soplete, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8"x5", chapa tipo parche de primera calidad.	1.00	U	\$500.00	\$500.00			
3.2.40	Suministro e instalación de nuevo artefacto sanitario (Inodoro)	2.00	U	\$225.00	\$450.00			
3.2.41	Suministro e instalación de nuevo artefacto sanitario (Lavamanos)	2.00	U	\$175.00	\$350.00			
3.2.42	Suministro e instalación de mueble M-1 "Estacion de Enfermería"	1.00	U	\$1,000.00	\$1,000.00			
3.2.43	Suministro e instalación de mueble M-2 "Mesa de trabajo con poceta y gavetas"	5.00	U	\$900.00	\$4,500.00			
3.2.44	Suministro e instalación de mueble M-3 "Guarda materiales tipo pantrie"	4.00	U	\$400.00	\$1,600.00			
3.2.45	Suministro e instalación de mueble M-4 "Mueble con lavabo y puerta"	4.00	U	\$400.00	\$1,600.00			
3.2.46	Suministro e instalación de mueble M-5 interior " Basidor de madera de cedro de 2x1pulg. Formada con plywood de caobilla de 6mm, acabado laminado en cara vista", incluye venana	1.00	U	\$250.00	\$250.00			
3.2.47	Construcción de pila de concreto con un lavadero, incluye instalación de accesorios para el acudado funcionamiento	1.00	U	\$250.00	\$250.00			
3.2.48	Suministro y aplicación de pintura en áreas internas: pintura a base de agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	403.85	M2	\$8.00	\$2,423.10			
3.2.49	Suministro y aplicación de pintura en áreas exteriores: pintura esmalte base agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	168.14	M2	\$7.00	\$1,176.98			
NOTA: El material de desecho, producto de la demolición, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer el proceso de las actividades normales, trasladándolos hacia el botadero autorizado más cercano aprobado por las autoridades y con el visto bueno de la supervisión.								
4.0	MODULO C							
4.1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					\$ 1,784.20	\$ 26,166.98	





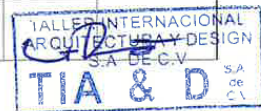
PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
4.1.01	DS1, Desmontaje de puerta de madera una hoja estructura de madera varias dimensiones, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	3.00	U	\$25.00	\$75.00			
4.1.02	DS3, Desmontaje de artefactos y accesorios sanitarios: lavamanos, servicio sanitario y duchas en modulo, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	U	\$20.00	\$20.00			
4.1.03	DS4, Desmontaje de ventanas de celosía de vidrio, incluye marco de aluminio, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	U	\$20.00	\$20.00			
4.1.04	DS5, Desmontaje de cielo falso de fibrocemento, incluye: desmontaje de estructura de soporte de aluminio y desalojo, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	26.95	M2	\$6.00	\$161.70			
4.1.05	DS7, Desmontaje de cubierta de techo de lamina tipo duralita en modulo C, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	50.00	M2	\$15.00	\$750.00			
4.1.06	Desmontaje de sistema eléctrico existente (lucos, cajas, ductería, alambrado, elementos de sujeción, ventiladores y accesorios), según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$300.00	\$300.00			
4.1.07	Desmontaje de sistema hidráulico modulo C, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$250.00	\$250.00			
4.1.08	Demolición de pila de concreto, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$50.00	\$50.00			
4.1.09	Demolición de paredes y pisos del modulo C, según se indica en Plano de Demolición y Desmontajes, Hoja A-04	6.30	M2	\$25.00	\$157.50			
NOTA: Los desmontajes incluyen el desalojo y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, además, se deberá realizar el desalojo del material sobrante (ripio) producto de los trabajos de demolición.								
<b>4.2</b>	<b>NUEVO MODULO C</b>					\$	<b>23,361.76</b>	
4.2.01	Trazo y nivelación	73.62	M2	\$5.00	\$368.10			
4.2.02	Pared de división liviana con doble forro de panel de tablayeso tipo denglass de 1/2" de espesor, con estructura de canales de amarre y postes metálicos calibre 24 @40 cms. con aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica; acabado semibrillante, incluye curado y base, según especificaciones técnicas, la división llegara hasta 10cm sobre cielo falso.	23.20	M2	\$85.00	\$1,972.00			
4.2.03	Suministro e instalación de escopetas metálicas EM-1 y EM-2, según detalle presentados en los planos estructurales	17.70	M	\$86.30	\$1,527.51			
4.2.04	Suministro e instalación de poin C de 4 pulgadas	32.65	M	\$22.00	\$718.30			
4.2.05	Suministro e instalacion de cubierta de techo de lamina metalica compuesta de una hoja superior de aluminio y zinc cal-24, prepintado reflectante blanca y una hoja interior de vinil con nucleo de espuma de poliuretano de 1.5", fascia de lamina galvanizada	65.00	M2	\$75.00	\$4,875.00			
4.2.06	Suministro e instalacion de capote de lamina	21.65	M	\$25.00	\$541.25			
4.2.07	Suministro e instalacion de Red de Agua Potable, incluye accesorios para su instalacion, excavacion, compactacion con material selecto, desalojo	1.00	SG	\$700.00	\$700.00			
4.2.08	Suministro e instalacion de Red de Aguas Negras, incluye accesorios para su instalacion, curvas, yee tee, excavacion, compactacion y desalojo	1.00	SG	\$700.00	\$700.00			
4.2.09	Repello paredes interiores	24.00	M2	\$7.00	\$168.00			
4.2.10	Repello y afinado de cuadrados	39.71	M	\$4.00	\$158.84			
4.2.11	Suministro e instalacion de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, aplicacion de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye anclaje sismo resistente cada 2.40 m ambos sentidos.	37.96	M2	\$22.00	\$835.12			
4.2.12	Suministro e instalacion de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm, en estructura de tubo cuadrado de 1" chapa 16, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura según se indique en planos, ancho variable, incluye cañuela metálica y aplicacion de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, acabado mate, color blanco.	33.63	M	\$68.00	\$2,286.84			
4.2.13	Preparación de base de concreto espesor 7 cm para la instalacion de piso	30.00	M2	\$50.00	\$1,500.00			
4.2.14	Suministro e instalacion de cerámica de 30 cm x 30 cm de alto tráfico antideslizante, sobre base de piso de cemento existente, incluye demolicion de zocalo existente y suministro e instalacion de nuevo zocalo.	30.00	M2	\$45.00	\$1,350.00			
4.2.15	Suministro e instalacion de enchape de paredes	18.20	M2	\$32.00	\$582.40			
4.2.16	Suministro e instalacion de nuevo artefacto sanitario (Inodoro)	2.00	U	\$225.00	\$450.00			
4.2.17	Suministro e instalacion de nuevo artefacto sanitario (Lavamanos)	2.00	U	\$175.00	\$350.00			
4.2.18	Suministro e instalacion de mueble M-8 "Lavamanos exterior"	1.00	U	\$450.00	\$450.00			
4.2.19	Suministro e instalacion de ventana V-3 (2.80 m x 0.58 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosia de vidrio claro 5mm mínimo de espesor, con sellado perimetral de silicon.	3.24	M2	\$305.40	\$989.50			
4.2.20	Suministro e instalacion de defensa metálica. Ver detalle en plano.	3.24	M2	\$75.00	\$243.00			
4.2.21	Suministro e instalacion de puerta P-6 (2.10 m x 1.0 m) metálica con doble forro de lamina de hierro de 1/16", incluye contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1"x1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro redondo liso de ø5/8" x 5", 3 bisagras de ø5/8" x 5", aplicacion de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a soplete, 3 bisagras tipo capsula de 5/8"x5", chapa tipo parche de primera calidad.	1.00	U	\$500.00	\$500.00			
4.2.22	Suministro e instalacion de puerta P-7 (1.90 m x 1.0 m) metálica de una hoja, con doble forro de lamina de ho 1/16" con marco y refuerzos de tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa de palanca al exterior, pasador interno, bisagra de capsula, contramarco de ángulo de 1 1/4" x 1/4" x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura de aceite aplicada con soplete.	1.00	U	\$450.00	\$450.00			
4.2.23	Suministro e instalacion de juegos de barras para personas con movilidad limitada	2.00	jgs	\$250.00	\$500.00			
4.2.24	Suministro y aplicacion de pintura en áreas internas: pintura a base de agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	116.20	M2	\$6.00	\$697.20			



 MINISTERIO DE SALUD "REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE" Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. AGOSTO 2023		PLAN DE OFERTA			FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2023	
PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA DE CV (TIA & D SA DE CV)				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
4.2.25	Suministro y aplicación de pintura en áreas exteriores: pintura esmalte base agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	66.96	M2	\$7.00	\$468.72	
<b>6.0</b>	<b>MODULO D</b>					<b>\$ 62,793.40</b>
<b>6.1</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					<b>\$ 1,732.50</b>
5.1.01	DS2, Desmontaje de puerta metálicas, se incluye marco y accesorios, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	2.00	U	\$25.00	\$50.00	
5.1.02	DS4, Desmontaje de ventanas de celosía de vidrio existentes, alto y ancho variable, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	4.00	U	\$20.00	\$80.00	
5.1.03	DS6, Desmontaje de cubierta de techo de lamina de aluminio y zinc en modulo B, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	50.00	M2	\$15.00	\$750.00	
5.1.04	Desmontaje de sistema eléctrico existente (lucos, cajas, ducteria, alambrado, elementos de sujecion, ventiladores y accesorios), según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	SG	\$500.00	\$500.00	
5.1.05	DM1. Demolicion de pared de mampostería de ladrillo de obra, se deberá utilizar el equipo y herramientas adecuados a fin de evitar el daño de las paredes a conservar. dentro de esta actividad se incluye la reparacion del área afectada por demolicion incluye: repellido afinado y pintado y desalojo a un botadero autorizado, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	14.10	M2	\$25.00	\$352.50	
	NOTA: Los desmontajes incluyen el desalojo y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, además, se deberá realizar el desalojo del material sobrante (rípido) producto de los trabajos de demolicion.					
<b>5.2</b>	<b>NUEVAS INTERVENCIONES</b>					<b>\$ 61,060.90</b>
5.2.01	Trazo y nivelacion	35.00	M2	\$5.00	\$175.00	
5.2.02	Excavacion para solera de fundacion	12.67	M3	\$35.00	\$443.45	
5.2.03	Relleno compactado con suelo cemento bajo solera de fundaciones	8.01	M3	\$70.00	\$560.70	
5.2.04	Relleno compactado con material selecto en solera de fundacion	2.12	M3	\$50.00	\$106.00	
5.2.05	Desalojo de material generado por la excavacion	2.53	M3	\$20.00	\$50.60	
5.2.06	Concreto estructural para solera de fundacion SF de 0.45x0.25 mt, refuerzo 6 # 4, estribo # 3 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	2.22	M3	\$575.00	\$1,276.50	
5.2.07	Concreto estructural para tensor T-1 de 0.20x0.25 mt, 4 # 4, @ estribo # 2 @ 12.50 cm, concreto F'c 210 kg/cm2	0.31	M3	\$550.00	\$170.50	
5.2.08	Paredes de bloque concreto de 15x20x40cm, refuerzo vertical y horizontal, según detalle en planos estructurales	76.56	M2	\$67.00	\$5,129.52	
5.2.09	Nervio de Concreto N de concreto de 10-20cm x 15cm, 4 # 3, estribo #2@15cm, concreto 210 kg/cm2	8.40	M	\$90.00	\$756.00	
5.2.10	Pared de división liviana con doble forro de panel de tablayoso tipo denglass de 1/2" de espesor, con estructura de canales de amarre y postes metálicos calibre 24 @40 cms, con aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, incluye curado y base, según especificaciones técnicas. la división llegara hasta 10cm sobre cielo falso.	48.45	M2	\$85.00	\$4,118.25	
5.2.11	solera de cargadero SC de 15x20cm, 4#4, estribo #2@15cm, concreto F'c 210 kg/cm2	0.61	M3	\$600.00	\$366.00	
5.2.12	Solera de coronamiento y mojinete de 15x20cm, 4#4, estribo #2@12.5cm, concreto 210 kg/cm2	0.61	M3	\$600.00	\$366.00	
5.2.13	Suministro e instalación de viga metálica VM-1, según detalle presentados en los planos estructurales	6.00	M	\$54.75	\$328.50	
5.2.14	Suministro e instalación de escopetas metálicas EM-1, según detalle presentados en los planos estructurales	8.00	M	\$65.25	\$522.00	
5.2.15	Suministro e instalación de placa metálicas en paredes para anclaje de VM a pared, según detalles presentados en planos estructurales	10.00	U	\$47.00	\$470.00	
5.2.16	Suministro e instalación de uniones de viga metálica en zona de cumbrera, según detalle VR presentado en planos estructurales	3.00	U	\$70.00	\$210.00	
5.2.17	Suministro e instalación de polin PC de 4"	124.85	M	\$22.00	\$2,746.70	
5.2.18	Suministro e instalación de cubierta de techo de lamina metálica compuesta de una hoja superior de aluminio y zinc cal-24, pre-pintado reflectante blanca y una hoja interior de vinil con núcleo de espuma de poliuretano de 1.5", fascia de lamina galvanizada	80.02	M2	\$75.00	\$6,001.50	
5.2.19	Suministro e instalación de capote de lamina	12.00	M	\$25.00	\$300.00	
5.2.20	Suministro e instalación de Red de Agua Potable	1.00	SG	\$600.00	\$600.00	
5.2.21	Suministro e instalación de Red de Aguas Negras	1.00	SG	\$600.00	\$600.00	
5.2.22	Repello paredes interiores	50.31	M2	\$7.00	\$352.17	
5.2.23	Repello de paredes exteriores	65.10	M2	\$7.00	\$455.70	
5.2.24	Afinado de paredes interiores y exteriores	115.40	M2	\$5.50	\$634.70	
5.2.25	Repello y afinado de cuadrados	30.58	M	\$4.00	\$122.32	
5.2.26	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 m ambos sentidos.	39.00	M2	\$26.00	\$1,014.00	
5.2.27	Suministro e instalación de cielo falso de PVC.	17.00	M2	\$100.00	\$1,700.00	
5.2.28	Suministro e instalación de fascia y comisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm, en estructura de tubo cuadrado de 1" chapa 16, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura según se indique en planos, ancho variable, incluye cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, acabado mate, color blanco.	39.80	M	\$68.00	\$2,706.40	
5.2.29	Preparacion de base de concreto espesor 7 cm para la instalacion de piso	26.90	M2	\$50.00	\$1,345.00	
5.2.30	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm de alto tráfico antideslizante, sobre base de piso de cemento existente, incluye demolicion de zocalo existente y suministro e instalación de nuevo zocalo.	40.00	M2	\$45.00	\$1,800.00	



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DISEÑO SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
5.2.31	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm alto tráfico antideslizante, sobre base de concreto, incluye zocalo	16.00	M2	\$45.00	\$720.00			
5.2.32	Suministro e instalación de enchape de paredes	25.34	M2	\$32.00	\$810.88			
5.2.33	Suministro e instalación de ventana V-5 (1.60 m x 1.00 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	3.20	M2	\$234.35	\$749.92			
5.2.35	Suministro e instalación de ventanilla V-11 (0.80 m x 1.20 m) con vidrio claro de 6 mm laminado y marco de aluminio anodizado natural, tipo pullitina.	1.92	M2	\$135.03	\$259.26			
5.2.36	Suministro e instalación de ventana V-12 (1.60 m x 1.00 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	3.20	M2	\$234.35	\$749.92			
5.2.37	Suministro e instalación de ventana V-13 (1.00 m x 0.60 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 5 mm.	0.60	M2	\$239.22	\$143.53			
5.2.38	Suministro e instalación de defensa metálica. Ver detalle en plano.	9.40	M2	\$75.00	\$705.00			
5.2.39	Suministro e instalación de puerta P-2 (2.10 m x 1.00 m) de madera con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "b" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y pintura a soplete.	1.00	U	\$365.00	\$365.00			
5.2.40	Suministro e instalación de puerta P-4 (2.10 m x 0.90 m) de madera con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "b" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y pintura a soplete.	1.00	U	\$365.00	\$365.00			
5.2.41	Suministro e instalación de puerta P-5 (2.10 m x 0.90 m) corrediza de aluminio y vidrio; de 1 hoja ancho, estructura de aluminio anodizado color natural, vidrio laminado de 6 mm, tablero inferior con doble forro de lámina de aluminio, incluye: chapa, mochetas y haladera tipo C.	2.00	U	\$700.00	\$1,400.00			
5.2.42	Suministro e instalación de puerta P-6 (2.10 m x 1.0 m) metálica con doble forro de lámina de hierro de 1/16", incluye contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1"x1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro redondo liso de ø5/8" x 5", 3 bisagras de ø5/8" x 5", aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a soplete, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8"x5", chapa tipo parche de primera calidad.	2.00	U	\$500.00	\$1,000.00			
5.2.43	Suministro e instalación de Puerta de lámina de hierro galvanizada 2.10 m x 1.00 m, una hoja, espesores 5mm y 8mm, núcleo de nido de abeja de fibra de carbono y resistencia al fuego durante 60 minutos, incluye brazo hidráulico; chapa de puerta con barra de empuje antipánico, certificación ANSI grado 1, un punto de apoyo, sistema de bloqueo exterior, operación mecánica, longitud ajustable hasta 1.00 m, chasis de acero y tapas de zinc resistente al fuego y tres bisagras tipo espólon.	1.00	U	\$3,250.00	\$3,250.00			
5.2.44	Suministro e instalación de nuevo artefacto sanitario (Inodoro)	1.00	U	\$225.00	\$225.00			
5.2.45	Suministro e instalación de nuevo artefacto sanitario (Lavamanos)	1.00	U	\$175.00	\$175.00			
5.2.46	Suministro e instalación de mueble M-3 "Guarda materiales tipo pantrie"	2.00	U	\$325.00	\$650.00			
5.2.47	Suministro e instalación de mueble M-6, "Poceta, puertas y gavetas"	3.00	U	\$1,750.00	\$5,250.00			
5.2.48	Suministro e instalación de mueble M-7 "Poceta, puertas y gavetas"	5.00	U	\$1,400.00	\$7,000.00			
5.2.49	Suministro y aplicación de pintura en áreas internas: pintura a base de agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	195.66	M2	\$6.00	\$1,173.96			
5.2.50	Suministro y aplicación de pintura en áreas exteriores: pintura esmalte base agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	91.56	M2	\$7.00	\$640.92			
<b>NOTA:</b> El material de desecho, producto de la demolición, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer el proceso de las actividades normales, trasladándolos hacia el botadero autorizado más cercano aprobado por las autoridades y con el visto bueno de la supervisión.								
<b>6.0</b>	<b>MODULO E, PASILLO</b>							\$ 32,929.40
<b>6.1</b>	<b>NUEVAS INTERVENCIONES</b>							\$ 32,929.40
6.1.01	Trazo y nivelacion	34.00	M2	\$5.00	\$170.00			
6.1.02	Excavacion para solera de fundacion	10.56	M3	\$35.00	\$369.60			
6.1.03	Relleno compactado con suelo cemento bajo solera de fundaciones	3.90	M3	\$70.00	\$273.00			
6.1.04	Relleno compactado con material selecto en solera de fundacion	2.44	M3	\$50.00	\$122.00			
6.1.05	Desalojo de material generado por la excavacion	6.66	M3	\$20.00	\$133.20			
6.1.06	Concreto estructural para solera de fundacion SF de 0.45x0.25 mt, refuerzo 6 # 4, estribo # 3 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	1.46	M3	\$575.00	\$839.50			
6.1.07	Paredes de bloque concreto de 15x20x40cm, refuerzo vertical y horizontal, según detalle en planos estructurales	81.63	M2	\$55.00	\$4,489.65			
6.1.08	solera de cargadero SC de 15x20cm, 4#4, estribo #2@15cm, concreto F'c 210 kg/cm2	0.43	M3	\$600.00	\$258.00			
6.1.09	Solera de coronamiento y mojinete de 15x20cm, 4#4, estribo #2@12.5cm, concreto F'c 210 kg/cm2	0.75	M3	\$600.00	\$450.00			
6.1.10	Suministro e instalación de escopetas metalicas EM-1, según detalle presentados en los planos estructurales	20.10	M	\$85.25	\$1,713.53			
6.1.11	Suministro e instalación de polin PC de 4"	105.12	M	\$22.00	\$2,334.64			
6.1.12	Suministro e instalación de cubierta de techo de lamina metalica compuesta de una hoja superior de aluminio y zinc caI-24, prepintado reflectante blanca y una hoja inferior de vinil con nucleo de espuma de poliuretano de 1.5", fascia de lamina galvanizada	70.00	M2	\$75.00	\$5,250.00			






PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD		<b>PLAN DE OFERTA</b> <b>"REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE"</b> Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. AGOSTO 2023						
FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
6.1.13	Suministro e instalación de Red de Agua Potable, incluye accesorios para su instalación, excavación, compactación con material selecto, desalojo	1.00	SG	\$700.00	\$700.00			
6.1.14	Suministro e instalación de Red de Aguas Negras, incluye, accesorios para su instalación, excavación, compactación y desalojo	1.00	SG	\$700.00	\$700.00			
6.1.15	Repello paredes interiores	68.23	M2	\$7.00	\$477.61			
6.1.16	Repello de paredes exteriores	64.22	M2	\$7.00	\$449.54			
6.1.17	Afinado de paredes interiores y exteriores	132.45	M2	\$6.00	\$794.70			
6.1.18	Repello y afinado de cuadrados	34.80	M	\$4.00	\$139.20			
6.1.19	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostramiento sismo resistente cada 2.40 m ambos sentidos.	66.34	M2	\$26.00	\$1,724.84			
6.1.20	Suministro e instalación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm, en estructura de tubo cuadrado de 1" chapa 16, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura según se indique en planos, ancho variable, incluye cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, acabado mate, color blanco.	30.85	M	\$68.00	\$2,097.80			
6.1.21	Preparación de base de concreto espesor 7 cm para la instalación de piso	26.70	M2	\$50.00	\$1,335.00			
6.1.22	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm alto tráfico antideslizante, sobre base de concreto, incluye zocalo	26.70	M2	\$45.00	\$1,201.50			
6.1.23	Suministro e instalación de enchape de paredes	1.00	M2	\$32.00	\$32.00			
6.1.24	Suministro e instalación de ventana V-15 (1.20 m x 0.80 m) tipo corrediza o proyectable de marco de aluminio tipo pesado, anodizado, vidrio laminado de 6 mm.	4.80	M2	\$295.10	\$1,416.48			
6.1.25	Suministro e instalación de ventanilla V-16 (1.00 m x1.20 m) con vidrio claro de 6 mm laminado y marco de aluminio anodizado natural, tipo guillotina, con puertas metálicas al exterior.	1.20	M2	\$116.20	\$139.44			
6.1.26	Suministro e instalación de defensa metálica. Ver detalle en plano.	6.00	M2	\$75.00	\$450.00			
6.1.27	Suministro e instalación de puerta P-1 (2.10 m x 2.00 m) de aluminio y vidrio de 2 hojas de estructura de aluminio anodizado natural, vidrio laminado de 6 mm, tablero inferior con doble forro de lámina de aluminio, incluye: chapa, mochelas, haladera tipo c, bisagras de alcayate, brazo hidráulico para cierre con velocidad ajustable.	1.00	U	\$1,200.00	\$1,200.00			
6.1.28	Suministro e instalación de puerta P-6 (2.10 m x 1.0 m) metálica con doble forro de lámina de hierro de 1/16", incluye contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1"x1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro redondo liso de ø5/8" x 5", 3 bisagras de ø5/8" x 5", aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a soplete, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8"x5", chapa tipo parche de primera calidad.	1.00	U	\$500.00	\$500.00			
6.1.29	Suministro e instalación de mueble M-4 "Mueble con lavabo y puerta"	1.00	U	\$350.00	\$350.00			
6.1.30	Suministro e instalación de mueble M-5 exterior "Bastidor de madera de cedro de 2x1pulg. Farrada con plywood de caobilla de 6mm, acabado laminado en cara vista", incluye venana	1.00	U	\$250.00	\$250.00			
6.1.31	Suministro y aplicación de pintura en áreas internas: pintura a base de agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	68.23	M2	\$6.00	\$409.38			
6.1.32	Suministro y aplicación de pintura en áreas exteriores: pintura esmalte base agua resistente a la corrosión, químicos, impacto, abrasión y resistente a la oxidación superficial.	64.22	M2	\$7.00	\$449.54			
6.1.33	Zapata 1.0 m x 1.0 m x 0.25 m, f'c= 280 kg/cm2, refuerzo inferior y superior #4@10 cm A.S.	0.75	M3	\$675.00	\$506.25			
6.1.34	Pedestal 30 cm x 30 cm, f'c= 280 kg/cm2, ref. 4#5, estribos #3 @10 cm.	0.30	M3	\$900.00	\$270.00			
6.1.35	Suministro e instalación de COLUMNA (CM) perfil HSS 4"x4"x1/4", incluye placa de conexión con pedestal y según detalle en planos e incluye pintura según especificación técnica	12.00	M	\$77.75	\$933.00			
<b>NOTA:</b> El material de desecho, producto de la demolición, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer el proceso de las actividades normales, trasladándose hacia el botadero autorizado más cercano aprobado por las autoridades y con el visto bueno de la supervisión.								
<b>7.0</b>	<b>AREA ELECTRICA</b>						<b>\$137,297.82</b>	
<b>7.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$ 5,300.00</b>		
7.1.01	Pagos por trámites y derechos de conexión de subestacion electrica y medición secundaria ante Distribuidora de Energía Eléctrica de la localidad. Conexión definitiva.	1.00	SG	\$3,800.00	\$3,800.00			
7.1.02	Trámites y pago por instalaciones electricas provisionales de energía eléctrica para el proyecto, ante Distribuidora de energía eléctrica de la localidad.	1.00	SG	\$1,500.00	\$1,500.00			
<b>7.2</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA</b>					<b>\$ 71,105.00</b>		
<b>7.2.01</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EN MODULO A</b>							
7.2.01	Suministro e instalación de Subtablero ST-PS, monofásico de 12 espacios , 120/240 Voltios, incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (4); instalación empotrada en pared, tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$975.00	\$975.00			
7.2.02	Suministro e instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-PS (desde TG a ST-PS) con 2-THHN N° 10 (Fases A, B ) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto DB 120 de Ø 3/4" (Incluye Alembrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	30.00	M	\$30.00	\$900.00			



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)		FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>							
7.2.03	Suministro e instalación de salidas para luminarias (tipo 2x4 ; 2x2 ), incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	2.00	U	\$125.00	\$250.00		
7.2.04	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 4') de 3x32 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-8, tipo Luz de día, instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14, Tipo 1	2.00	U	\$175.00	\$350.00		
7.2.06	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología PANEL LED, 18 watts, cuadrado blanco, 120 V, de empotrar en cielo falso, luz blanca, 1200 lumens, 295mm x 295 mm incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	2.00	U	\$155.00	\$310.00		
7.2.07	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	4.00	U	\$125.00	\$500.00		
7.2.08	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	6.00	U	\$125.00	\$750.00		
7.2.09	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia, 120 V, con rótulo de SALIDA de superponer en pared, con reflectores de 5 W , tipo Luz de día, 90 minutos de soporte, botón de prueba, con indicadores de estado de batería. Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización	2.00	U	\$225.00	\$450.00		
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EN MODULO B</b>							
7.2.10	Suministro e instalación de Subtablero ST-1, monofásico de 24 espacios , barras de 125 amperios, 120/208 Voltios, protección principal de 100 A/2P incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (7), 20 A/1P(8), 20A/2P (2); instalación empotrada en pared tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$1,500.00	\$1,500.00		
7.2.11	Suministro e instalación de Supresor de voltajes transientes (SPD), suministro y montaje, monofásico, 120/240 v, a tres hilos más tierra, corriente mínima 100 KA, conectado al circuito n° 1 del tablero, protegido por disyuntor de 30 A/ 2P, alimentación con 3-THHN-6-61", en gabinete nema 1.	1.00	U	\$1,350.00	\$1,350.00		
7.2.12	Suministro e instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-1 (desde TG a ST-1) con 2-THHN N° 6 (Fases A, B) + 1 THHN N° 6 (Neutro)+ 1 THHN N° 6 (Polarización)-Tubería PVC de alto impacto DB 120 de Ø 1" (incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	18.00	U	\$40.00	\$720.00		
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>							
7.2.13	Suministro e instalación de salidas para luminarias (tipo 2x4 ; 2x2 ), incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	30.00	U	\$125.00	\$3,750.00		
7.2.14	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 4') de 3x32 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-8, tipo Luz de día, instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14, Tipo 1	27.00	U	\$175.00	\$4,725.00		
7.2.15	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 2') de 3x14 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-5, tipo Luz de día, 1600 lumens instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14, Tipo 2	3.00	U	\$155.00	\$465.00		
7.2.16	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología PANEL LED, 18 watts, cuadrado blanco, 120 V, de empotrar en cielo falso, luz blanca, 1200 lumens, 295mm x 295 mm incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	6.00	U	\$160.00	\$960.00		
7.2.17	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	8.00	U	\$125.00	\$1,000.00		
7.2.18	Interruptor doble con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de dos agujeros), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	12.00	U	\$125.00	\$1,500.00		
7.2.19	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	12.00	U	\$125.00	\$1,500.00		
7.2.20	Tomacorriente doble GFCI tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 Hilos, 20 A, 125 V, De nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	2.00	U	\$125.00	\$250.00		
7.2.21	Tomacorriente doble GFCI grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-30R, 3 hilos, 30 A, 120 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización).	2.00	U	\$130.00	\$260.00		
7.2.22	Tomacorriente doble grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 120 V, 2P+3T de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización).	19.00	U	\$130.00	\$2,470.00		
7.2.23	Tomacorriente tipo industrial de seguridad L1520-R, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 4 Hilos, 20 A, 240 V, De nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización), para gabinete de Datos	1.00	U	\$125.00	\$125.00		





 MINISTERIO DE SALUD <b>PLAN DE OFERTA</b> <b>"REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE"</b> Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. AGOSTO 2023							
PRESENTA:	TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:	12 SEPTIEMBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
7.2.24	Tomacorriente de empotrar hembra 50A 120/240 v, tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 10-50R, 3 hilos., terminal en camaras individuales para aislar los conductores, UL , resistente al alto impacto, , placa de acero inoxidable, caja cuadrada de 4"X4", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). Esterilizador	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.25	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). Toma dedicado para Refrigeradora	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.26	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). Toma dedicado para Frefzer	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.27	Suministro e Instalación de Salidas para ventilador de techo. (Incluye Control pared para ventilador color blanco, Canalización y Alambrado) de acuerdo a plano eléctrico.	4.00	U	\$140.00	\$560.00		
7.2.28	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia , 120 V, con rótulo de SALIDA de sobrepone en pared, con reflectores de 12 W , tipo Luz de día, 90 minutos de soporte, boton de prueba , con indicadores de estado de bateria, Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización.	1.00	U	\$135.00	\$135.00		
7.2.29	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia , 120 V, de sobrepone en pared, con reflectores de 12 W , tipo Luz de día, 90 minutos de soporte, boton de prueba , con indicadores de estado de bateria, Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización.	3.00	U	\$135.00	\$405.00		
<b>CAJAS NEMA Y ALIMENTADORES</b>							
7.2.30	Suministro e instalación de CAJA NEMA 3R para protección inmediata de aire acondicionado tipo mini-Split, monofásico de 4 espacios 120/240 v, barras de 100 amperios, con un dado térmico de 20 A / 2P para la UC y un dado térmico de 15 A / 1P para la UE respectivamente . Para el MS-UE-01	1.00	U	\$325.00	\$325.00		
7.2.31	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-01 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1THHN 12 (T) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	20.00	M	\$30.00	\$600.00		
7.2.32	Para la unidad evaporadora UE-1, se suministrara e instalara cable TSJ 12/3 en coraza flexible para interiores de ø 1/2"	1.00	U	\$175.00	\$175.00		
7.2.33	Para las unidad condensadora UC-1, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de ø 3/4"	1.00	U	\$195.00	\$195.00		
<b>SUBTABLERO ODO</b>							
7.2.34	Suministro e Instalación de Subtablero ST-ODO, trifásico de 12 espacios , barras de 100 amperios, 120/240 Voltios, incluye barra para polarización, con todos sus elementos y dispositivos termomagnéticos: 20 A/1P(3), 20 A/2P (2); instalación empotrada en pared, tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$975.00	\$975.00		
7.2.35	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-ODO (desde TG a ST-ODO) con 2-THHN N° 8 (Fases A, B) + 1 THHN N° 8 (Neutro)+ 1 THHN N° 10 (Polarización)- Tubería PVC flexible de ø 1" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	30.00	M	\$35.00	\$1,050.00		
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECANICO.</b>							
7.2.36	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.37	Tomacorriente doble GFCI grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-30R, 3 hilos, 30 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización, a intalar un Rx). Toma dedicado	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.38	Tomacorriente doble grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-30R, 3 hilos, 30 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización).	2.00	U	\$130.00	\$260.00		
7.2.39	Tomacorriente doble grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-30R, 3 hilos, 30 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización). Toma dedicado para RX	1.00	U	\$130.00	\$130.00		
7.2.40	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero para Silla odontologica con 1-THHN N° 10 (Fases A) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC flexible de ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	1.00	U	\$135.00	\$135.00		
7.2.41	Suministro e Instalación de CAJA NEMA 1, para protección inmediata de Compresor 2 espacios 120/240 v, barras de 100 amperios, con un dado térmico de 30 A / 2P incluye alimentador eléctrico con 2-THHN N° 10 (Fases A y B) + 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC flexible de ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	1.00	U	\$300.00	\$300.00		
<b>CAJAS NEMA Y ALIMENTADORES</b>							
7.2.42	Suministro e instalación de CAJA NEMA 3R para protección inmediata de aire acondicionado tipo mini-Split, monofásico de 4 espacios 120/208 v, barras de 100 amperios, con un dado térmico de 30 A / 2P para la UC y un dado térmico de 15 A / 1P para la UE respectivamente . Para el MS-UE-02.	5.00	U	\$310.00	\$1,550.00		
7.2.43	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-02 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1 THHN 12(P) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	10.00	M	\$30.00	\$300.00		



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)		FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL
7.2.44	Para la unidad evaporadora UE-1, se suministrara e instalara cable TSJ 12/3 en coraza flexible para interiores de ø 1/2"	1.00	U	\$175.00	\$175.00		
7.2.45	Para las unidad condensadora UC-1, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de ø 3/4"	1.00	U	\$195.00	\$195.00		
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EN MODULO C</b>							
7.2.46	Suministro e Instalación de Subtablero ST-SR, monofásico de 6 espacios , 120/240 Voltios, incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (3); instalación empotrada en pared, tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$600.00	\$600.00		
7.2.47	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-SR (desde TG a ST-SR) con 2-THHN N° 10 (Fases A, B ) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto DB 120 de Ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	40.00	M	\$30.00	\$1,200.00		
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>							
7.2.48	Suministro e instalación de salidas para luminarias (tipo 2x4", 2x2"), incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	3.00	U	\$125.00	\$375.00		
7.2.49	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 4") de 3x32 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-8, tipo Luz de día, instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14. Tipo 1	1.00	U	\$200.00	\$200.00		
7.2.50	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 2") de 3x14 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-5, tipo Luz de día, 1600 lumens instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14. Tipo 2	2.00	U	\$175.00	\$350.00		
7.2.51	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología PANEL LED, 18 watts, cuadrado blanco , 120 V, de empotrar en cielo falso, luz blanca. 1200 lumens, 295mm x 295 mm incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	2.00	U	\$165.00	\$330.00		
7.2.52	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	4.00	U	\$125.00	\$500.00		
7.2.53	Interruptor doble con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de dos agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada, incluye canalización y alambrado a la luminaria.	1.00	U	\$125.00	\$125.00		
7.2.54	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	3.00	U	\$125.00	\$375.00		
7.2.56	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia , 120 V, de sobrepasar en pared, con reflectores de 12 W, tipo Luz de día, 90 minutos de reserva, boton de prueba , con indicadores de estado de batería. Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización.	1.00	U	\$180.00	\$180.00		
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO D</b>							
7.2.56	Suministro e Instalación de Subtablero ST-LAB, trifásico de 24 espacios , barras de 125 amperios, 120/240 Voltios, protección principal de 100 A/2P incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (4), 20 A/1P(4), 20 A/2P (1), 45 A/2P (1); instalación empotrada en pared, tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$1,525.00	\$1,525.00		
7.2.57	Suministro e Instalación de Supresor de voltajes transientes (SPD), suministro y montaje, monofásico, 120/240 v, a tres hilos más tierra, corriente mínima 100 KA, conectado al circuito n° 1 del tablero, protegido por disyuntor de 30 A/ 2P, alimentación con 3-THHN-8-ø1", en gabinete nema 1.	1.00	U	\$1,350.00	\$1,350.00		
7.2.58	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-LAB (desde TG a ST-LAB) con 2-THHN N° 4 (Fases A, B) + 1 THHN N° 4 (Neutro)+ 1 THHN N° 8 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto DB 120 de Ø 1" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	25.00	M	\$50.00	\$1,250.00		
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>							
7.2.59	Suministro e instalación de salidas para luminarias (tipo 2x4", 2x2"). Incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	10.00	U	\$125.00	\$1,250.00		
7.2.60	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 4") de 3x32 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-8, tipo Luz de día, instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14. Tipo 1	5.00	U	\$200.00	\$1,000.00		
7.2.61	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 2") de 3x14 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-5, tipo Luz de día, 1600 lumens instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14. Tipo 2	5.00	U	\$175.00	\$875.00		
7.2.62	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología PANEL LED, 18 watts, cuadrado blanco , 120 V, de empotrar en cielo falso, luz blanca. 1200 lumens, 295mm x 295 mm incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	2.00	U	\$165.00	\$330.00		
7.2.63	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	9.00	U	\$165.00	\$1,485.00		



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			PRECIO UNITARIO		PRECIO SUB-TOTAL		PRECIO PARCIAL		PRECIO TOTAL	
PARTIDA		DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL		
7.2.64	Interrupción doble con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de dos agujeros), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.			1.00	U	\$125.00	\$125.00					
7.2.65	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).			6.00	U	\$700.00	\$4,200.00					
7.2.66	Tomacorriente doble GFCI grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización).			11.00	U	\$130.00	\$1,430.00					
7.2.67	Tomacorriente doble grado hospitalario, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color rojo, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización, polarización a instalar para frizer).			1.00	U	\$130.00	\$130.00					
7.2.68	Suministro e Instalación de CAJA NEMA 1 dos espacios de empotrar con protección termomagnética de 20A/2P 240 v, (incluye alambrado hacia ST-LAB ; 2-THHN #10(L) + 1-THHN # 12 (T) , canalización y polarización). Dedicado autoclave			1.00	U	\$300.00	\$300.00					
7.2.69	Suministro e instalación de Salidas para ventilador de techo. (Incluye Control pared para ventilador color blanco, Canalización y Alambrado) de acuerdo a plano eléctrico.			1.00	U	\$150.00	\$150.00					
7.2.70	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia , 120 V, de sobrepone en pared, con reflectores de 12 W , tipo Luz de día. 90 minutos de soporte, boton de prueba , con indicadores de estado de batería. Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización.			4.00	U	\$165.00	\$660.00					
<b>CAJAS NEMA Y ALIMENTADORES</b>												
7.2.71	Suministro e instalación de CAJA NEMA 3R con protección de 50A/2P 240V. UP-AA-01 4 TON			1.00	U	\$350.00	\$350.00					
7.2.72	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UP-AA-01 4 TON compuesto por: 2 THHN 6(F) + 1 THHN 8(P) en Tubería de 1". Incluye alambrado hacia ST-LAB, canalización , EMT en partes vistas y accesorios.			20.00	M	\$40.00	\$800.00					
7.2.73	Para la unidad evaporadora UE-1, se suministrara e instalara cable TSJ 12/3 en coraza flexible para interiores de ø 1/2"			1.00	U	\$175.00	\$175.00					
7.2.74	Para las unidad condensadora UC-1, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de ø 3/4"			1.00	U	\$200.00	\$200.00					
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO E</b>												
7.2.75	Suministro e Instalación de Subtablero ST-FAR, trifásico de 12 espacios , barras de 100 amperios, 120/240 Voltios, incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (5), 20 A/2P (2); instalación empotrada en pared, tablero tipo centro de carga, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.			1.00	U	\$1,500.00	\$1,500.00					
7.2.76	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-FAR (desde TG a ST-FAR) con 2-THHN N° 8 (Fases A, B) + 1 THHN N° 8 (Neutro)+ 1 THHN N° 10 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto DB 120 de Ø 1" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.			20.00	M	\$35.00	\$700.00					
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>												
7.2.77	Suministro e instalación de salidas para luminarias (tipo 2x4'; 2x2'). Incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)			3.00	U	\$125.00	\$375.00					
7.2.78	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED (tipo 2 x 4') de 3x32 watts, 120 V, de empotrar en cielo falso, difusor plástico blanco tipo diamante, tubo T-8, tipo Luz de día. Instalación y soportería según detalle plano, incluir la sujeción con alambre galvanizado #14. Tipo 1			3.00	U	\$200.00	\$600.00					
7.2.79	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED 38 WATTS, HOUSING contra polvo y humedad, luz blanca, policarbonato 120 CM gris IP65 , tubo T-5, tipo Luz de día. 1600 lumens instalación y soportería , ncluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)			4.00	U	\$205.00	\$820.00					
7.2.80	Interrupción sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.			2.00	U	\$135.00	\$270.00					
7.2.81	Interrupción doble con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de dos agujeros), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.			1.00	U	\$135.00	\$135.00					
7.2.82	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).			4.00	U	\$130.00	\$520.00					
7.2.83	Suministro e Instalación de Luminaria de tecnología LED de Emergencia , 120 V, con rótulo de SALIDA de sobrepone en pared, con reflectores de 12 W , tipo Luz de día. 90 minutos de soporte, boton de prueba , con indicadores de estado de batería.			2.00	U	\$145.00	\$290.00					
<b>CAJAS NEMA Y ALIMENTADORES</b>												
7.2.84	Suministro e instalación de CAJA NEMA 3R para protección inmediata de aire acondicionado tipo mini-Split, monofásico de 4 espacios 120/240 v, barras de 100 amperios, con un dado térmico de 20 A / 2P para la UC y un dado térmico de 15 A / 1P para la UE respectivamente . Para el MS-UE-03 y MS-UE-04			2.00	U	\$325.00	\$650.00					





PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
7.2.85	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-03 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1THHN 12 (T) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	10.00	M	\$31.00	\$310.00			
7.2.86	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-04 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1THHN 12 (T) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	8.00	M	\$170.00	\$1,360.00			
7.2.87	Para la unidad evaporadora UE-1, se suministrara e instalara cable TSJ 12/3 en coraza flexible para interiores de ø 1/2"	2.00	U	\$185.00	\$370.00			
7.2.88	Para las unidad condensadora UC-1, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de ø 3/4"	2.00	U	\$185.00	\$370.00			
<b>SUBTABLERO ST-PA (PURIAGUA)</b>								
7.2.89	Suministro e instalación de subtablero ST-PA, monofásico de 4 espacios , 120/208 Voltios, protección incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (2); instalación empotrada en pared, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$400.00	\$400.00			
7.2.90	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-PA (desde TG a ST-PA) con 2-THHN N° 10 (Fases A Y B) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto de Ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	55.00	U	\$30.00	\$1,650.00			
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>								
7.2.91	Suministro e instalación de salida para luminaria FC. incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.92	Luminaria compacta(FC), bombillo de tecnología LED, de 14 Watts, 120 Balastro electrónico Incorporado; en receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro, adosada a estructura de techo con caja octogonal tipo pesada y pernos con tuerca y arandela.	1.00	U	\$120.00	\$120.00			
7.2.93	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V.) y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.94	Tomacorriente doble tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). Para equipo de puriagua	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.95	Tomacorriente doble GFCI tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 Hilos, 20 A, 125 V, De nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	1.00	U	\$130.00	\$130.00			
<b>SUBTABLERO ST-EB</b>								
7.2.96	Suministro e instalación de subtablero ST-EB, monofásico de 4 espacios , 120/240 Voltios, protección incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (2); instalación empotrada en pared, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$375.00	\$375.00			
7.2.97	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-EB (desde TG a ST-EB) con 2-THHN N° 10 (Fases A Y B) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto de Ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	50.00	M	\$30.00	\$1,500.00			
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>								
7.2.98	Suministro e instalación de salida para luminaria FC. incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.99	Luminaria compacta(FC), bombillo de tecnología LED, de 14 Watts, 120 Balastro electrónico Incorporado; en receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro, adosada a estructura de techo con caja octogonal tipo pesada y pernos con tuerca y arandela.	1.00	U	\$120.00	\$120.00			
7.2.100	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V.) y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.101	Tomacorriente doble GFCI tipo industrial, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 Hilos, 20 A, 125 V, De nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	1.00	U	\$130.00	\$130.00			
7.2.102	Alambrado de la unidad de equipo de bombeo de 2HP, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de ø 3/4"	1.00	U	\$450.00	\$450.00			
<b>SUBTABLERO ST-CAS</b>								
7.2.103	Suministro e Instalación de subtablero ST-CAS, monofásico de 4 espacios , 120/240 Voltios, protección incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 15 A/1P (2); instalación empotrada en pared, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$375.00	\$375.00			
7.2.104	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico subtablero ST-CAS (desde TG a ST-CAS) con 2-THHN N° 10 (Fases A Y B) + 1 THHN N° 10 (Neutro)+ 1 THHN N° 12 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto de Ø 3/4" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	40.00	M	\$30.00	\$1,200.00			
<b>LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMAS ELECTRICOS Y EQUIPO ELECTROMECHANICO.</b>								
7.2.105	Suministro e instalación de salida para luminaria FC. incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	1.00	U	\$150.00	\$150.00			

TALLER INTERNACIONAL  
ARQUITECTURA Y DESIGN  
SA DE CV  
TIA & D

MINISTERIO DE SALUD		PLAN DE OFERTA						
MINISTERIO DE SALUD		"REMEDIACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE"						
MINISTERIO DE SALUD		Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.						
MINISTERIO DE SALUD		AGOSTO 2023						
PRESENTA:	TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
7.2.106	Luminaria compacta(FC), bombillo de tecnología LED, de 14 Watts, 120 Balastro electrónico incorporado; en receptáculo fijo de baqueta, rosca metálica completa, contacto fijo al centro, adosada a estructura de techo con caja octogonal tipo pesada y pernos con tuerca y arandela.	1.00	U	\$125.00	\$125.00			
7.2.107	Suministro e instalación de Luminaria Halogenas tipo LED Spot - Ligth doble 2 x 75 watts / 120 V. Luz Blanca para exterior superficial en la pared. Incluye alambrado, canalización y polarización (conductor chaqueta aislante verde para polarización y terminal de ojo)	1.00	U	\$135.00	\$135.00			
7.2.108	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	1.00	U	\$135.00	\$135.00			
7.2.109	Interruptor doble con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V, y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de dos agujeros), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	1.00	U	\$135.00	\$135.00			
7.2.110	Tomacorriente doble tipo industrial, polanzado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 A, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización).	1.00	1	\$135.00	\$135.00			
7.3	<b>SISTEMA PARA TELEFONIA Y TRANSMISION DE DATOS</b>					\$ 17,496.62		
7.3.01	Suministrar e instalación de gabinete de 19", capacidad 12 U, cierre con llave, bastidor o rack delantero desplazable, puerta frontal reversible, que incluye estructura para sujetarlo a pared, panel de ingreso con reductor de polvo y tapa metálica, de ingreso al gabinete, así como regleta de tomas eléctricos polarizados de 19" instalación horizontal, montaje barra de cobre para puesta a tierra, de 19"(se instalara en la parte inferior del gabinete) y Conexión a Tierra con un cable AWG N°6 (toro color verde).	1.00	U	\$1,481.43	\$1,481.43			
7.3.02	Suministro e instalación switch de 24 puertos 10/100/1000 con 4 puertos SFP totalmente administrable, montado en gabinete para UTP CAT 6A	1.00	U	\$1,740.03	\$1,740.03			
7.3.03	Panel distribución (patch panel) para datos de 24 puertos, 19" categoría 6A, horizontal para conectar RJ-45, incluye organizador de cable posterior, etiquetas frontales de identificación y tornillo de fijación, montado en gabinete.	1.00	U	\$324.88	\$324.88			
7.3.04	Organizador de cable horizontal triple de 12", con soportes y kit de fijación a gabinete, compuesto por 4 anillos, cinchos velcros para amarrar de cables.	2.00	U	\$214.42	\$428.84			
7.3.05	Patch-Cords Categoría 6A de 1.50 m conectores de conexión RJ-45 8 pines, incluye identificadores, color azul para datos de switch a patch-panel, color rojo para salida de teléfono.	17.00	U	\$14.71	\$250.07			
7.3.06	Patch-Cords Categoría 6A de 3 m conectores de conexión RJ-45 8 pines, incluye identificadores, color rojo para azul de toma a equipo, color rojo para teléfono	17.00	U	\$21.18	\$360.06			
7.3.07	Caja de registro de 12" X 6" X 4" con tapadera, empotrada en pared que alojará cableado de datos, incluye ducto de 1 1/2 pulg.	2.00	U	\$200.00	\$400.00			
7.3.08	Caja de registro de 8" X 8" X 4" con tapadera, empotrada en pared que alojará cableado de datos, incluye ducto de 1 pulg.	1.00	U	\$100.00	\$100.00			
7.3.09	Suministro e instalación de Cable UTP- CAT 6A, 4 pares tranzados 24 AWG, con división interna, aislante cable UTP- CAT 6A, 4 pares tranzados 24 AWG, con división interna, aislante conductor, cubierta de PVC libre de halógenos, color azul, blanco o gris para datos y voz. Incluye canalización (tecnoducto de 3/4"). rollo tiene 300 metros	3.00	rollos	\$727.72	\$2,183.16			
7.3.10	Torra doble para transmisión de voz y datos. conector modular para puertos de trabajo RJ-45, 8 pines para transmisión de datos CAT-6A, incluye placa, guardapolvo y etiqueta de identificación color azul para datos y certificación (prueba completa de conexión).	17.00	U	\$32.00	\$544.00			
7.3.11	Suministro, instalación y puesta en marcha de detector de humo, no interconectado y de batería DC. Deberá incluir batería y luz que indique que esta funcionando	27.00	U	\$136.45	\$3,668.15			
<b>OBRAS EXTERIOR</b>								
7.3.12	Excavación, compactación de canalización telefónica, instalación de red de puesta a tierra, de dimensiones de 0.30m de profundo por 0.30m de ancho y 100 de longitud. Se debera considerar en el costo de la partida. Con tubería de alto impacto de 4"	1.00	SG	\$6,000.00	\$6,000.00			
7.4	<b>AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA.</b>					\$ 43,396.90		
7.4.01	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de equipo de aire acondicionado tipo unidad paquete (UPA) de 4 toneladas, certificado AHRI, aprobado ETL, probada para vencer una caída de presión estática de 1.6 in wc como mínimo, con serpentín de enfriamiento de tubos de cobre y aletas de aluminio u otro sistema compuesto de aletas soldadas a tubos planos extruidos, sección de ventilación, conjunto motor/ventilador montado sobre aisladores de vibración, para operar con aire de recirculación y filtros alta eficiencia (MERV-8 y MERV-13), lámpara UV sobre serpentín, Refrigerante R 410A. Incluye: Mantenimientos preventivos mensuales por 24 meses para el sistema y equipo de aire acondicionado según se indica en las especificaciones técnicas, prefiltro plano del MERV-8, filtro de cartucho MERV-13, base y estructura metálica para soportar equipo, instalación eléctrica de potencia punto entrega de tablero para aire acondicionado, protecciones eléctricas según se requiere en las especificaciones técnicas, cajas NEMA 3R, canalizaciones y circuito de control de temperatura.	1.00	U	\$ 14,670.90	\$14,670.90			
7.4.02	Suministro e instalación de ducto metálico galvanizado(G-60) para el suministro y retorno del sistema. Incluye: aislamiento térmico según especificaciones técnicas, dampers, bajadas, acoples, fuelles, accesorios, soporteria, pruebas de hermeticidad y medición de caudales.	1.00	SG	\$ 5,500.00	\$5,500.00			



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL		
7.4.03	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de aire acondicionado, tipo mini split (MS) de 12,000 btu/h; <b>Incluye:</b> Unidades evaporadora y condensadora, tuberías de refrigeración y drenaje, base metálica y concreto, protección mecánica en tuberías, anclajes, antivibradores, control de temperatura, pruebas (hermeticidad y vacío), carga de refrigerante, señalización, instalación y protecciones eléctricas y mantenimiento preventivo según indican especificaciones técnicas.	6.00	U	\$ 2,800.00	\$17,400.00				
7.4.04	Suministro e instalación de difusores 10"x10" (3v), con dampers.	5.00	U	\$ 275.00	\$1,375.00				
7.4.05	Suministro e instalación de rejillas de retorno RR 18"x18", con dampers.	2.00	U	\$ 300.00	\$600.00				
7.4.06	Suministro e instalación de rejillas de puerta RP 10"x10". Incluye montaje en puerta.	5.00	U	\$ 300.00	\$1,500.00				
7.4.07	Suministro, instalación y puesta en marcha de extractores de plafón de 120 cfm para servicio sanitario; incluye: rejilla de extracción inferior, base metálica (conformada por cuatro varillas rosca-das de 3/8" de diámetro ancladas a techo o losa y un marco metálico de sección angular 1/2" x 1/2" x 1/8" de espesor donde se apoya la parte inferior del extractor de plafón), anclajes, antivibradores, instalación y protecciones eléctrica según indican especificaciones técnicas, control de encendido, pruebas y señalización.	1.00	U	\$ 975.00	\$975.00				
7.4.08	Suministro, instalación y puesta en marcha de removeedor de aire o ventilador de aspas (VT) de 48 pulgadas; Incluye: base metálica, anclajes, antivibradores, control de encendido, pruebas, señalización, instalación y protecciones eléctricas según indican especificaciones técnicas.	5.00	U	\$ 275.00	\$1,375.00				
8.0	<b>OBRAS EXTERIORES</b>							\$274,581.00	
8.1	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>							\$ 4,019.50	
8.1.01	Desmontaje de portón de acceso existente, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	1.00	U	\$125.00	\$125.00				
8.1.02	Demolicion de aceras y rampa de acceso existentes, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	88.26	M2	\$25.00	\$2,206.50				
8.1.03	DM5, Desmontaje de cerca perimetral existente, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	48.80	M2	\$10.00	\$488.00				
8.1.04	Desmontaje de estructura metálica sobre muro de mampostería, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	15.00	M	\$5.00	\$75.00				
8.1.05	DM4, Demolicion de muro de mampostería de piedra existente, según se indica en Plano de Demolicion y Desmontajes, Hoja A-04	15.00	M	\$75.00	\$1,125.00				
8.2	<b>NUEVAS INTERVENCIONES</b>							\$ 29,622.49	
8.2	<b>TERRACERIA</b>								
8.2.01	Trazo y nivelacion	111.11	M2	\$5.00	\$555.55				
8.2.02	Corta	540.38	M3	\$18.00	\$9,726.84				
8.2.03	Relleno (se incluye el material suministrado desde un banco de prestamo de materiales)	170.65	M3	\$50.00	\$8,532.50				
8.2.04	Desalojo de material generado por el corte	540.38	M3	\$20.00	\$10,807.60				
8.3	<b>MUROS</b>							\$ 62,629.96	
8.3.01	Muro M-1, Armado y detallado, según detalle constructivo presentado en hoja 22-ES-03-DETALLES DE MUROS, se incluye excavacion, restitucion con suelocemento, relleno con material selecto, zapata de fundacion, paredes de bloque de concreto, soleras intermedias de concreto y de bloque, desalojo del material sobrante.	44.72	M	\$858.00	\$38,369.76				
8.3.02	Muro M-2, Armado y detallado, según detalle constructivo presentado en hoja 22-ES-03-DETALLES DE MUROS, se incluye excavacion, restitucion con suelocemento, relleno con material selecto, zapata de fundacion, paredes de bloque de concreto, soleras intermedias de concreto y de bloque, desalojo del material sobrante.	3.44	M	\$355.00	\$1,221.20				
8.3.03	Muro M-3, Armado y detallado, según detalle constructivo presentado en hoja 22-ES-03-DETALLES DE MUROS, se incluye excavacion, restitucion con suelocemento, relleno con material selecto, zapata de fundacion, paredes de bloque de concreto, soleras intermedias de concreto y de bloque, desalojo del material sobrante.	9.60	M	\$325.00	\$3,120.00				
8.3.04	Muro M-4, Armado y detallado, según detalle constructivo presentado en hoja 22-ES-03-DETALLES DE MUROS, se incluye excavacion, restitucion con suelocemento, relleno con material selecto, zapata de fundacion, paredes de bloque de concreto, soleras intermedias de concreto y de bloque, desalojo del material sobrante.	32.73	M	\$300.00	\$9,819.00				
8.4	<b>CERCAS Y PORTONES</b>							\$ 7,120.66	
8.4.01	Suministro e instalacion de porton de acceso vehicular, según detalle presentado en hoja 18-A-18 DETALLES ARQ. Y CONST. PUERTAS.	1.00	SG	\$2,650.00	\$2,650.00				
8.4.02	Suministro e instalacion de porton de acceso peatonal, según detalle presentado en hoja 18-A-18 DETALLES ARQ. Y CONST. PUERTAS.	1.00	SG	\$1,110.00	\$1,110.00				
8.4.03	Suministro e instalacion de nueva cerca de malla cicion perimetral	42.54	M	\$79.00	\$3,360.66				
8.5	<b>ESTACIONAMIENTO</b>							\$ 4,489.40	
8.5.01	Rampa de acceso vehicular, incluye excavacion, compactacion y desalojo	22.66	M2	\$90.00	\$2,039.40				
8.5.02	Construccion de cordon cuneta, incluye excavacion, compactacion y desalojo	35.00	M	\$70.00	\$2,450.00				
8.6	<b>ACERAS Y RAMPAS</b>							\$16,268.60	
8.6.01	Construccion de acera de concreto perimetral	222.59	M2	\$60.00	\$13,355.40				
8.6.02	Construccion de rampa de acceso peatonal	52.98	M2	\$60.00	\$3,178.80				
8.6.03	Conformacion y forjado de gradas	54.20	M	\$32.00	\$1,734.40				
8.6.04	<b>TECHO DE RAMPA Y ACCESO PEATONAL</b>							\$16,094.70	
8.6.04	Trazo y Nivelación	40.00	M2	\$5.00	\$200.00				
8.6.05	Excavación para fundaciones, incluye desalojo	3.00	M3	\$35.00	\$105.00				
8.5.05	Relleno soleras de fundación, compactados con material selecto, compactado al 95%	2.00	M3	\$50.00	\$100.00				






PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
8.6.07	Relleno scleras de fundación, compactados con suelo cemento 20:1, compactado al 95%	1.00	M3	\$70.00	\$70.00			
8.6.08	Zapata 0.60 m x 0.60 m x 0.20 m, f'c= 280 kg/cm2, refuerzo inferior y superior #4@10 cm A S	0.35	M3	\$700.00	\$245.00			
8.6.09	Pedestal 25 cm x 25 cm, f'c= 280 kg/cm2, ref. 4#5, estribos #3 @10 cm, altura entre 0.45m y 1.00 m.	0.72	M3	\$800.00	\$576.00			
8.6.10	Suministro e instalación de COLUMNA (CM) perfil HSS 4"X4"x1/4", incluye placa de conexión con pedestal y según detalle en planos e incluye pintura según especificación técnica	50.00	M	\$70.00	\$3,500.00			
8.6.11	Suministro e instalación de VIGA (VM-1) de perfil HSS 4"X4"x1/8", incluye placa de conexión, según detalle en planos e incluye pintura según especificación técnica	49.20	M	\$55.00	\$2,706.00			
8.6.12	Suministro e instalación de estructura secundaria (P-1) de perfil HSS 2"X2"x1/8", incluye placa de conexión, según detalle en planos e incluye pintura según especificación técnica	78.72	M	\$35.00	\$2,755.20			
8.6.13	Suministro e instalación de cubierta de lámina de policarbonato doble pared de 8 mm.	46.70	M2	\$125.00	\$5,837.50			
8.7	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						\$ 107,881.89	
8.7.01	Sistema de red de agua potable, incluye accesorios para su instalación, excavación, compactación con material selecto y desalzo.	1.00	SG	\$3,500.00	\$3,500.00			
8.7.02	Construcción de cajas de aguas potable	4.00	U	\$300.00	\$1,200.00			
8.7.03	Construcción de sistema de agua potable de 30.0 m3. Incluye excavación, compactación de fundación con suelo cemento y construcción de todas las obras civiles especificadas en los planos	1.00	SG	\$26,521.00	\$26,521.00			
8.7.04	Reparación de estructura metálica de tanque elevado, incluye lijado, reparación o sustitución de piezas en mal estado, pintura anticorrosiva.	1.00	SG	\$3,000.00	\$3,000.00			
8.7.05	Suministro e instalación de tanque de 2.5m3	1.00	SG	\$1,500.00	\$1,500.00			
8.7.06	Excavación para red de agua potable	192.00	M3	\$28.25	\$5,424.00			
8.7.07	Compactación para red de agua potable	192.00	M3	\$50.00	\$9,600.00			
8.7.08	Sistema de red de aguas negras, incluye accesorios para su instalación, excavación, compactación con material selecto y desalzo.	1.00	SG	\$2,500.00	\$2,500.00			
8.7.09	Sistema de red de aguas grises, incluye accesorios para su instalación, excavación, compactación con material selecto y desalzo.	1.00	SG	\$2,800.00	\$2,800.00			
8.7.10	Caja de aguas negras y grises	6.00	U	\$300.00	\$1,800.00			
8.7.11	Suministro e Instalación de Planta de tratamiento con cámara aeróbica y anaeróbica de 700 Gal/día (2.65m3/día) con bombas de elevación de aire para la eliminación y recirculación de efluentes, incluye también el suministro e Instalación del soplador y tuberías de circulación del aire desde la caseta del equipo de bombeo hasta la ubicación de la PTAR.	1.00	SG	\$19,000.00	\$19,000.00			
8.7.12	Pozos de absorción	1.00	U	\$6,500.00	\$6,500.00			
8.7.13	Caja trampa de grasas	0.00	U	\$550.00	\$0.00			
8.7.14	Excavación para la redes de aguas negras y grises	19.92	M3	\$28.25	\$562.74			
8.7.15	Compactación para la redes de aguas negras y grises	11.95	M3	\$40.00	\$478.00			
8.7.16	Sistema de red de aguas lluvias, incluye obras civiles requeridas para las conexiones a la red existente, según se refleja en plano.	0.00	SG	\$600.00	\$0.00			
8.7.17	Reparación de canaleta de concreto existente, deberá hacerse el resane correspondiente debiendo demoler transversalmente en una longitud parcial o total con un ancho que garantice el escurrimiento superficial y evite el encharcamiento.	16.39	M	\$48.00	\$786.72			
8.7.18	Construcción de canaleta de concreto para aguas lluvias con ancho de 1.00m, altura variable (iniciando con hmin=20cm y hmax=50cm), Pendiente del 2%	46.55	M	\$70.00	\$3,258.50			
8.7.19	Construcción de cajas de agua lluvias con pantalla	18.00	U	\$575.00	\$10,350.00			
8.7.20	Suministro e instalación de tubería de 6 pulg 125 PSI	149.65	M	\$30.00	\$4,489.50			
8.7.21	Excavación para red de aguas lluvias	58.37	M3	\$29.00	\$1,692.73			
8.7.22	Compactación para red de aguas lluvias	58.37	M3	\$50.00	\$2,918.50			
8.8	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES</b>						\$29,909.00	
8.8.01	Suministro e Instalación de Panel General T-G, monofásico de 24 espacios, barras de 225 amperios, 120/240 Voltios, protección principal de 200 A/2P incluye barra para polarización, con todos sus elementos y disyuntores termomagnéticos: 20 A/2P (7), 30 A/2P (2), 100 A/2P (2); instalación empotrada en pared, tablero tipo Panelboard 2ø, de no ser posible toda la tubería expuesta será con conduit EMT, según los diámetros indicados en el diagrama unifilar.	1.00	U	\$1,500.00	\$1,500.00			
8.8.02	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico Tablero General T-G (desde Subestación a T-G) con 2-THHN N° 4/0 (Fases A Y B) + 1 THHN N° 4/0 (Neutro)) + 1 THHN N° 2 Tubería PVC alto impacto de Ø 2" (incluye Alambrado, Canalización, Polarización), EMT en partes vistas y accesorios.	50.00	M	\$75.00	\$3,750.00			
8.8.03	Suministro e Instalación de Supresor de voltajes transientes (SPD), suministro y montaje, monofásico, 120/240 v, a tres hilos más tierra, corriente mínima 100 KA, conectado al circuito n° 1 del tablero, protegido por disyuntor de 30 A/ 2P, alimentación con 3-THHN-8-ø1", en gabinete nema 1.	1.00	U	\$1,350.00	\$1,350.00			
	<b>SUBESTACION ELECTRICA Y POSTES</b>				\$0.00			
8.8.04	Tramitología de Factibilidad, aprobación de planos, conexión (certificación, elaboración de correcciones y/o modificaciones y presentación a la distribuidora.) incluye todo lo que tenga relación a pago de tramites, permisos etc.	1.00	SG	\$ 3,800.00	\$3,800.00			
8.8.05	Acometida primaria con conductor ACSR # 2/0 (F) + ACSR 1/0 (N) desde poste de recibo PE-0 hasta estructura de remate de la subestación monofásica.	10.00	M	\$35.00	\$350.00			



PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
8.8.06	Suministro y montaje de transformador de 50 KVA, subestación monofásica voltaje en primario de 14.4/ 24.9 KV, VS: 120/240 V, el voltaje en el primario debe verificarlo con la compañía eléctrica de la zona (el transformador debe ser nuevo, no reconstruido). Deberá incluir las estructuras primarias de recibo, tipo remate primario horizontal (F+N), aisladores, pararrayo, cortacircuito, poste de concreto centrifugado de 35 pies bajo norma clase 500 y sus respectivos herrajes, retenida PD.	1.00	U	\$8,465.00	\$8,465.00			
8.8.07	Suministro e instalación de Red de Tierra para Subestación, compuesta por las Barras Copperweld de 5/8 X 10 pies necesarias, y se conectará a la carcasa del transformador, ver detalle y la capacidad de ohmios debe ser menor o igual a 3.0 ohmios.	1.00	U	\$1,250.00	\$1,250.00			
8.8.08	Suministro e instalación de Red de Tierra para Tablero General (T-G), Compuesta por las barras Copperweld de 5/8 X 10 pies necesarias, y se conectará a la barra de polarización de la polarización, ver detalle y la capacidad de Ohmios debe ser menor o igual a 3.0 Ohmios.	1.00	U	\$1,250.00	\$1,250.00			
8.8.09	Suministro e instalación de Luminaria Industrial Solar LED 60 watts luz blanca para parqueo y calles IP65, 4800 Lumenes, panel solar incorporado, para montar en poste.	5.00	U	\$680.00	\$3,400.00			
8.8.10	Suministro e instalación de poste para Luminaria Industrial Solar LED 60 watts.	5.00	U	\$799.00	\$3,995.00			
8.8.11	Suministro e instalación de poste para acomelida telefónica, incluye base y tubería EMT de 1 1/2", accesorios y cuerpo terminal de 1 1/2", según detalle en plano.	1.00	U	\$799.00	\$799.00			
	<b>CAJAS NEMA Y ALIMENTADORES</b>					\$4,645.00		
8.8.12	Suministro e instalación de CAJA NEMA 3R para protección inmediata de aire acondicionado tipo mini-Split, monofásico de 4 espacios 120/240 v, barnas de 100 amperios, con un dado térmico de 20 A / 2P para la UC y un dado térmico de 15 A / 1P para la UE respectivamente. Para el MS-UE-05 y MS-UE-06	2.00	U	\$350.00	\$700.00			
8.8.13	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-05 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1 THHN 12 (T) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	15.00	M	\$31.00	\$465.00			
8.8.14	Suministro e instalación de salidas para unidad condensadora UC-06 compuesto por: 2 THHN 10(F) + 1 THHN 12 (T) en Tubería de 3/4". Incluye alambrado, canalización en PVC flexible, EMT en partes vistas y accesorios.	15.00	M	\$31.00	\$465.00			
8.8.15	Para la unidad evaporadora UE-1, se suministrara e instalara cable TSJ 12/3 en coraza flexible para interiores de e 1/2"	2.00	U	\$155.00	\$310.00			
8.8.16	Para las unidad condensadora UC-1, se suministrara e instalara cable TSJ 10/3 en coraza flexible para interiores de e 3/4"	2.00	U	\$180.00	\$360.00			
	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS ELECTRICAS</b>							
8.8.17	Hechura de pozo Eléctrico (Dimensiones mínimas internas de pozos 1.00x1.00 cms, interna del pozo)	4.00	U	\$380.00	\$1,520.00			
8.8.18	Hechura de pozo Telefonía (Dimensiones mínimas internas de pozos 0.80x0.80 cms, interna del pozo)	3.00	U	\$275.00	\$825.00			
	NOTA: Excavación, compactación de canalización eléctrica para instalación de red de puesta a tierra, de dimensiones de 0.30m de profundo por 0.30m de ancho y 100 de longitud. Se debera considerar en el costo de la partida.							
	NOTA: Excavación, compactación y protección de concreto pobre de 0.05m de grosor para canalización eléctrica secundarias, de dimensiones de 0.70m de profundo por 0.50m de ancho. Incluye cinta de prevención color amarilla. Se debera considerar en el costo de la partida de canalizado y alambrado							
<b>9.0</b>	<b>CASETAS</b>						\$ 24,173.39	
<b>9.1</b>	<b>Construccion de caseta de vigilancia</b>					\$ 5,496.23		
9.1.01	Excavación para fundaciones y piso, incluye desalojo	5.40	M3	\$35.00	\$189.00			
9.1.02	Relleno soleras de fundación, compactados con material selecto, compactado al 95%	1.96	M3	\$80.00	\$98.00			
9.1.03	Relleno soleras de fundación, compactados con suelo cemento 20:1, compactado al 95%	1.24	M3	\$70.00	\$86.80			
9.1.04	(SF-4) Solera de fundacion para caseta 40x25 cm, f'c= 210 kg/cm2, ref 4#4, estribos #2 @15 cm.	0.70	M3	\$575.00	\$402.50			
9.1.05	Pared de mampostería reforzada de bloque de concreto tipo stretcher de 0.15x0.40x0.20 m, Incluye elaboración de soleras intermedias, nervios, cargaderos. Ver detalle de refuerzos verticales y horizontales, arriostamiento antisísmico y juntas	26.10	M2	\$67.00	\$1,748.70			
9.1.06	Suministro e instalación de Perfil P-1 (doble perfil C de 4" cal 14 galvanizado chapa 14), según detalle en planos y pintura según especificación técnica	4.00	M	\$45.00	\$180.00			
9.1.07	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de aluminio y zinc 24	6.30	M2	\$39.00	\$245.70			
9.1.08	Suministro e instalación de cielo de loseta de fibrocemento de 2'x4' de 6mm de espesor, reticulado color blanco periferia de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado N°14 entorchado, incluye arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 m A.S.	6.00	M2	\$26.00	\$156.00			
9.1.09	Base de concreto de 7 cm de espesor para colocación de cerámica, resistencia del concreto de f'c=180 Kg/cm2 con electromalla de 6"x6", calibre 10/10; incluye base de suelo cemento 20:1 de 25 cm de espesor y la preparación de la superficie con mortero especial y aditivo para la nivelación	4.50	M2	\$90.00	\$405.00			
9.1.10	Suministro e instalación de cerámica de 30 cm x 30 cm alto tráfico antideslizante, sobre base de concreto, incluye zocalo	4.50	M2	\$42.00	\$189.00			
9.1.11	Suministro y aplicación de Repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla, incluyendo cuadrados de puertas y ventanas	52.20	M2	\$15.00	\$783.00			
9.1.12	Suministro y aplicación de dos manos de pintura de línea base aceite de la mejor calidad, incluyendo cuadrados de puertas y ventanas	52.20	M2	\$6.50	\$339.30			
9.1.13	P-9 Puerta metálica (2.10 m x 0.90 m) de una hoja de lámina de ho 1/16" doble forro, refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1" chapa 14 con marco y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" con chapa de parche (incluye 2 haladeras de hierro liso de #5/8"), con pasador al piso y cargadero, 3 bisagras tipo capsula de 5/8"x5" portacandado y candado de 60mm, aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y una de esmalte brillante a base de agua aplicada a soplete	1.00	U	\$500.00	\$500.00			





 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>PLAN DE OFERTA</b> <b>"REMODELACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DE SALUD DE SAN ISIDRO, IZALCO, SONSONATE"</b> Cantón San Isidro, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate. AGOSTO 2023								
PRESENTA:	TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)				FECHA:	12 SEPTIEMBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
9.1.14	Ventana V-9 (1.2 m x 1.20 m) marco de aluminio sistema deluxe tipo pesado anodizado de dos cuerpos al natural con celosía de vidrio claro de 5mm con operador tipo manposa.	1.44	M2	\$120.30	\$173.23			
<b>9.2</b>	<b>Construcción de caseta para purlaguas</b>					\$	<b>8,500.00</b>	
9.2.01	Construcción de caseta para purlaguas, según lo mostrado en los planos	1.00	SG	\$8,500.00	\$8,500.00			
<b>9.3</b>	<b>Construcción de caseta para equipo de bombeo de agua potable</b>					\$	<b>1,710.33</b>	
9.3.01	Pared de mampostería reforzada de bloque de concreto tipo stretcher de 0.15x0.40x0.20 m, incluye elaboración de soleras intermedias, nervios, cargaderos y acabado visto. Ver detalle de refuerzos verticales y horizontales, arriostamiento antisísmico y juntas.	12.33	M2	\$67.00	\$826.11			
9.3.02	Suministro e instalación de Poin P-1 (perfil C de 4"x2" chapa 16), según detalle en planos y pintura según especificación técnica	6.00	M	\$21.00	\$126.00			
9.3.03	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de aluminio y zinc 24	5.40	M2	\$39.00	\$210.60			
9.3.04	Suministro y aplicación de dos manos de pintura de línea base aceite de la mejor calidad; incluyendo cuadrados de puertas y ventanas	24.66	M2	\$7.00	\$172.62			
9.3.05	Puerta metálica 1.8 m x 1.6 m, mocheta de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x1/8", estructura de tubo estructural 1"x1", forro de lámina de hierro de 1/32", y portacandado, dimensiones 1.80x1.60m	1.00	U	\$375.00	\$375.00			
<b>9.4</b>	<b>Construcción de caseta para equipo de compresor</b>					\$	<b>1,300.00</b>	
9.4.01	Construcción de caseta para equipo de compresor, según lo mostrado en los planos	1.00	SG	\$1,300.00	\$1,300.00			
<b>9.5</b>	<b>Construcción de caseta para desechos sólidos y bioinfectuosos</b>					\$	<b>7,166.83</b>	
<b>TERRACERIA</b>								
9.5.01	Trazo y Nivelación	6.45	M2	\$5.00	\$32.25			
9.5.02	Excavación en soleras de fundación y losa para piso, incluye desalojo	5.38	M3	\$35.00	\$188.30			
<b>RELLENOS</b>								
9.5.03	Relleno soleras de fundación y losa para piso, compactados con material selecto, compactado al 95%	3.26	M3	\$50.00	\$163.00			
9.5.04	Relleno soleras de fundación y losa para piso de concreto, compactados con suelo cemento 20:1, compactado al 95%	1.54	M3	\$70.00	\$107.80			
<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>								
9.5.05	Solera de fundación (SF-4) 40 cm x 25 cm, f'c= 210 kg/cm2, ref. 4#4, estribos #2 @15 cm.	1.28	M3	\$590.00	\$755.20			
9.5.07	Solera de coronamiento (SC) 20 cm x 15 cm, f'c= 210 kg/cm2, ref. 4#3, estribos #2 @15 cm.	0.35	M3	\$600.00	\$210.00			
<b>ESTRUCTURA METALICA</b>								
9.5.08	Suministro e instalación de Poin P-1 (Poin C de 4"x2" cal 14 ), según detalle en planos y pintura según especificación técnica.	20.70	M	\$22.00	\$455.40			
9.5.09	Hechura y colocación de defensas en ventanas con marco de angular de 2"x2"x1/4", trasversales de pletina de 2"x1/4" y varilla lisa de Ø 1/2", incluye dos manos de anticorrosivo de diferente color y dos manos de pintura de aceite color gris. Anclada a pared con pines de varilla corrugada de Ø1/2" y material epóxico.	1.54	M2	\$80.00	\$123.20			
<b>CUBIERTA DE TECHO</b>								
9.5.10	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de aluminio y zinc 24	10.01	M	\$39.00	\$390.39			
<b>ALBAÑILERIA</b>								
9.5.11	Pared de mampostería reforzada de bloque de concreto tipo stretcher de 0.15x0.40x0.20 m, incluye elaboración de soleras intermedias, nervios, cargaderos. Ver detalle de refuerzos verticales y horizontales.	22.50	M2	\$67.00	\$1,507.50			
<b>PISOS</b>								
9.5.12	(Código 2) Elaboración de pavimento de 7.5 cm de concreto de 180 kg/cm2, reforzado con electromalla 6"x6" de 10/10, acabado pulido; incluye relleno de suelo cemento de 20:1 de 25 cm de espesor. Ver detalle de pisos.	4.65	M2	\$90.00	\$418.50			
<b>ACABADOS DE PAREDES</b>								
9.5.13	(Código 1) Suministro y aplicación de Repellido con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas y ventanas	43.71	M2	\$15.00	\$655.65			
9.5.14	(Código 1) Suministro y aplicación de dos manos de pintura de látex de primera calidad, incluyendo cuadrados de puertas y ventanas.	43.71	M2	\$6.00	\$262.26			
<b>VENTANAS</b>								
9.5.15	V-10 (1.00 m x 0.60 m) Ventana de un cuerpo con marco de aluminio tipo pesado anodizado al natural. celosía de vidrio claro de 5mm, operador tipo mariposa.	1.20	M2	\$131.15	\$157.38			
<b>PUERTAS</b>								
9.5.16	Puerta metálica P-10 una hoja de lámina de ho. 1/16" doble forro con chapa de parche, marco y mocheta de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" con chapa de parche (incluye haladera de hierro liso de Ø5/8"), 3 bisagras tipo capsula de 5/8"x5" portacandado y candado de 60mm aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y una de esmalte brillante a base de agua aplicada a soplete	2.00	U	\$500.00	\$1,000.00			
9.5.17	Puerta metálica P-11 de dos hojas de lamina de ho. 1/16" doble forro, refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1" chapa 14 doble pasador (afuera y dentro), marco y mocheta de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x1/8", con chapa de parche (incluye 2 haladeras de hierro liso de Ø5/8"), con pasador al piso y cargadero, 3 bisagras tipo capsula de 5/8"x5" portacandado y candado de 60mm aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y una de esmalte brillante a base de agua aplicada a soplete.	1.00	U	\$740.00	\$740.00			
<b>10.0</b>	<b>OTROS</b>						\$	<b>7,000.00</b>
<b>10.1</b>	<b>OTROS</b>					\$	<b>7,000.00</b>	
10.1.01	Elaboración de Programa de Gestión Ambiental y Social (PGASS)	1.00	SG	\$2,500.00	\$2,500.00			
10.1.02	Suministro e instalación de letras conmemorativa. Ver detalle en planos.	1.00	SG	\$4,500.00	\$4,500.00			

TALLER INTERNACIONAL  
ARQUITECTURA Y DESIGN  
SA de CV  
TIA & D

PRESENTA:		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV (TIA & D SA de CV)			FECHA:		12 SEPTIEMBRE 2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
11.0	<b>MISCELANEOS</b>					\$	20,880.00	
	<b>MISCELANEOS</b>					\$	20,880.00	
11.01	Suministro e instalación de Luminaria de tecnología LED Halógenas tipo Spot-Light doble 2 x 75 watts /120 v . Luz blanca, para exterior superficial para pared. Incluye caja rectangular de 4"X2", de hierro galvanizado pesada, alambrado, canalización, polarización.	24.00	U	\$90.00	\$2,160.00			
11.02	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 A, 120/277 V.) y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable (de un agujero), caja rectangular de 4"X2" de hierro galvanizado pesada. Incluye canalización y alambrado a la luminaria.	6.00	U	\$135.00	\$810.00			
11.03	Desmontaje de canal de lamina de aguas lluvias existente en modulo B	53.56	M	\$5.00	\$267.80			
11.04	Suministro e instalacion de canal de lamina de aguas lluvias, de 30cmx30cm, lamina gal. Cal. 24, ganchos de varilla de 1/2 @ 30cm, incluye botaguas de lamina galv. Cal. 24.	53.56	M	\$20.00	\$1,071.20			
11.05	Suministro e instalacion de bajadas de aguas lluvias de diametro de 6 pulg, incluye accesorio y elementos de sujecion verticales y horizontales.	30.00	M	\$18.00	\$540.00			
11.06	Conformado y forjado de talud, incluye suministro y colocacion de grama tipo San Agustín y capa de tierra negra de 5cm de espesor	20.00	M2	\$32.00	\$640.00			
11.07	Suministro e instalacion de 14 dispensadores de jabon, 14 dispensadores de papel toalla y 6 unidades de porta rollos de papel higienico. Según especificacion tecnica.	1.00	SG	\$3,500.00	\$3,500.00			
11.08	Suministro e instalacion de cortina antimaterial de tela 100% poliéster de seguridad contra incendio y antimaterial, sujeta al sistema de riel a cielo falso, según detalle de hoja A-20 de planos	6.00	U	\$450.00	\$2,700.00			
11.09	Suministro e instalacion de cascajo rojo en area estacionamiento	252.00	M2	\$6.75	\$1,701.00			
11.10	Suministro e instalacion de grama San Agustín, incluye 5cm de espesor de tierra negra.	60.00	M2	\$9.00	\$540.00			
11.11	Suministro e instalacion de rotulos de informacion y direccionales, tanto ocléticos, de banderitas y de paredes, (35 unidades para nomenclatura de ambientes, 11 unidades se simbolgia de señaletica de diferentes dimensiones, 8 señales de evacuacion y salvamento, 2 señales de equipos contra incendio, total de 56 rotulos) seran fabricados en lamina de plastico acrilico de 3mm de espesor, según detalle en hoja A-15 y A-16 para su respectiva distribucion y colocacion.	1.00	SG	\$2,000.00	\$2,000.00			
11.12	Suministro e instalacion de Sub-tablero ST-EB, monofasico de 6 espacios 240-120V, incluye: interruptores termomagnéticos 1-15A-1P; 1-15A-2P; acometida 2-THHN 10 (L)+THHN 10 (N)+ 1-THHN 12 (T); Tubería PVC alto impacto de Ø 1" (Incluye Alambrado, Canalización, Polarización, tomacorriente, interrupto, luminaria según plano 45-MIS-04), EMT en partes vistas y accesorios. Sera alambrado hasta el Tablero General T-G	1.00	SG	\$950.00	\$950.00			
11.13	Suministro e instalacion de equipo de bombeo de 2HP	2.00	U	\$2,000.00	\$4,000.00			
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO: INCLUYE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO E IVA</b>							\$	<b>684,682.83</b>
<b>SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</b>								

  
ARQ. LUIS ANTONIO RAMIREZ MEJIA  
Representante Legal  
TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA DE CV

